



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°37.-

SESIÓN ORDINARIA N°37/2022.-

En Osorno, a 04 de Octubre de 2022, siendo las 15.15 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°36 de fecha 27 de SEPTIEMBRE de 2022.
2. ORD. N°1540 DEL 27.09.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1548 DEL 27.09.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1555 DEL 29.09.2022. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes:

A.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ESTACIÓN GRILL SPA., R.U.T. N°77.126.897-8, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE GUILLERMO BUHLER N°2005 L.3.

B.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE O SALONES DE BAILE O DISCOTECAS, a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA CLUB CASA VERDE SPA., R.U.T. N°76.928.434-6, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE FRANCISCO BILBAO N°720.

5. ORD. N°1574 DEL 28.09.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA LAS QUEMAS, por la suma de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Competición a Temuco".
6. INFORME N°98 DEL 21.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°84/2022, ID 2308-88-LE22, "PROYECTO OSORNO MÁS BRILLANTE Y MÁS SEGURO PARA EL BARRIO FRANCISCO MONTECINOS", al oferente



Concejo Municipal

SURCOS SpA., R.U.T. N°76.376.869-4, Representante Legal don Claudio Humberto Soto Lafquen, ambos con domicilio en Intendente Alfredo Vial Solar N°940, Valdivia; INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SpA., R.U.T. N°76.876.345-3, Representante Legal don Marcelo Antonio Reyes Palma, ambos con domicilio en San Pío X N°2460, Oficina 706, Santiago y SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LTDA., R.U.T. N°76.165.981-2, Representantes Legales doña Ana María Contreras Lienqueo y don Marcelo Antonio Reyes Palma, domiciliados en Bombero Salas N°1445, Depto. 301, Santiago, *UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES*, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro, por un monto de \$37.044.462.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 16 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, según punto 18.1 de las bases administrativas.

7. INFORME N°118 DEL 12.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-126-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TUBOS AL VACÍO PARA TOMA DE MUESTRA, SEGUNDO LLAMADO", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
R.U.T. N°	59.077.290-9
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO MUNITA LUCO
DOMICILIADO	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N°2353, PISO 12, PROVIDENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO	12 MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$37.175.600.- IMPUESTO INCLUIDO, POR 12 MESES
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
PRODUCTOS ADJUDICADOS	
DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO
Tubo extracción de sangre al vacío tapa gris 2 ml. Fluoruro de sodio/ oxalato de potasio o Edta	\$125
Tubo extracción de sangre al vacío tapa lila de 3 ml con anticoagulante EDTA-k3 o k2	\$110
Tubo extracción de sangre al vacío tapa roja 3.5 ml. Con activador de coagulación y gel separador	\$170

8. INFORME N°123 DEL 22.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-125-LP22 "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (REAS)", al siguiente proveedor:



Concejo Municipal

PROVEEDOR	ZUBIMED SPA.
R.U.T. N°	77.103.330-K
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELES ZUBIRI MUÑOZ.
NACIONALIDAD	CHILENA
DOMICILIO	JAIME REPULLO N°2091, TALCAHUANO, CONCEPCIÓN.
MONTO NETO POR KILO	\$2.200.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	\$85.680.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO

9. ORD. N°1156 DEL 27.09.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, CESFAM PAMPA ALEGRE, LÍNEA 1: «AUTOCLAVE 2 STU, PLANTA DE OSMOSIS, TERMODESINFECTADORA Y MESÓN DE ACERO INOXIDABLE», al siguiente proveedor:

PROVEEDOR:	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
R.U.T. N°	76.142.730-K
DOMICILIO	CALLE LOS NIDOS N°1.212, SANTIAGO.
REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO BARTEL JEFFERY
DETALLE DE CADA EQUIPO EN MONTOS NETOS:	\$65.588.749.- AUTOCLAVE 2STU \$8.079.422.- PLANTA DE OSMOSIS \$24.022.927.- TERMODESINFECTADORA \$600.000.- MESÓN DE TRABAJO ACERO INOXIDABLE
MONTO NETO TOTAL, POR TODOS LOS EQUIPOS:	\$98.291.098.-
MONTO TOTAL CON IMPUESTO:	\$116.966.406.-
GARANTÍA EQUIPOS:	24 meses.
PLAZO ENTREGA EQUIPOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	60 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

10. ORD. N°103-V DEL 27.09.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña TANIA MELIZA LÓPEZ DELGADO, por un monto de \$100.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.
11. ORD. N°107-V DEL 27.09.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña JUANA ESTER POZAS AGÜERO, por un monto de \$230.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.



Concejo Municipal

12. ORD. N°1843 DEL 29.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de Meta Alta Institucional del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en el sentido de cambiar la Estrategia y Medio de Verificación, de la siguiente manera:

META
Implementar al 31 de diciembre de 2022 en la Escuela Especial Ana Aichele una sala de estimulación multisensorial con 6 zonas de estimulación, para intervenciones basadas en atención directa, a través de la modificación interaccional y ambiental.

DONDE DICE:

ESTRATEGIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.- Preparar términos técnicos de referencia para licitación pública. 2.- Licitación Pública para la implementación de la sala multisensorial. 3.- Sala implementada y operativa para trabajo con alumnos.	1.- Términos Técnicos de Referencia. 2.- Decreto de Adjudicación de la Licitación. 3.- Informe de recepción conforme del Inspector Técnico. 4.- Registro fotográfico de la sala implementada.

DEBE DECIR:

ESTRATEGIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.- Adquisición de sala Multisensorial para la estimulación de alumnos/as de escuela especial Ana Aichele, conforme a las normas establecidas en la Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento N° 250. 2.- Sala implementada y operativa para trabajo con alumnos /as.	1.- Informe de recepción conforme del Inspector Técnico. 2.- Registro fotográfico de la sala implementada. 3.- Orden de Compra de la Sala SEM.

13. ORD. N°1812 DEL 29.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para ADQUISICIÓN DE SALA SEM (SALA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL), para ser instalada en la Escuela Especial Ana Aichele, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.
R.U.T. N°	76.867.020-K
MONTO	\$64.010.100.- IMPUESTO INCLUIDO
FONDOS	DAEM - FAEP 2021
PLAZO INSTALACIÓN	70 DÍAS CORRIDOS



Concejo Municipal

14. ORD. N°1568 DEL 29.09.2022. D.A.F. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, orientaciones globales de la Municipalidad de Osorno sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal y su Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2023, cuyo contenido es el siguiente:

- 1) Plan de Acción 2023.
- 2) Metas Institucionales 2023.
- 3) Proyecto de Presupuesto 2023.
 - a. Municipalidad de Osorno.
 - b. Departamento de Salud.
 - c. Departamento de Educación.
- 4) Plan de Capacitación 2023.
 - a. Municipalidad Osorno
 - b. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2023.
- 5) Política de Recursos Humanos.
- 6) Plan Comunal de Seguridad Pública
- 7) Detalle Inversiones - Secplan.
- 8) Pladeco.
- 9) Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2023 por Áreas de Gestión - Municipalidad.

15. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: “Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, a nuestros Directores, Directoras, funcionarios, funcionarias municipales y dirigentes, un gusto de saludarles, también saludamos a nuestras vecinas y vecinos que nos siguen a través de nuestro Canal Municipal y redes sociales”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°36 de fecha 27 de SEPTIEMBRE de 2022.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°36 de fecha 27 de SEPTIEMBRE de 2022.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 08 Concejalas(es).

ACUERDO N°501.-

1923



Concejo Municipal

2) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. Nº1540 DEL 27.09.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. Nº1540 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	31.300.-
22.08.999	2	Otros – Servicios Generales	20.000.-
TOTAL			51.300.-

À:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.01.001	5	Para personas	6.800.-
22.03.001	1	Para Vehículos	30.000.-
22.08.007	1	Pasajes, Fletes y Bodegajes	10.000.-
22.08.011	5	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	4.500.-
TOTAL			51.300.-

Justificación:

Cuenta 22.01.001 Para financiar actividad Show cierre mes Adulto Mayor, Oficio 1540 Dideco.

Cuenta 22.03.001 Para financiar gastos por combustible vehículos municipales, de la segunda quincena Septiembre y primera quincena Octubre 2022.

Cuenta 22.08.007 Para financiar gastos normal funcionamiento.

Cuenta 22.08.011 Para financiar actividad Show cierre mes Adulto Mayor, Oficio 1540 Dideco.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	31.300.-
22.08.999	2	Otros – Servicios Generales	20.000.-
TOTAL			51.300.-

À:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.01.001	5	Para personas	6.800.-
22.03.001	1	Para Vehículos	30.000.-
22.08.007	1	Pasajes, Fletes y Bodegajes	10.000.-
22.08.011	5	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	4.500.-
TOTAL			51.300.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1540 del 27 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°502.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1548 DEL 27.09.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1548 D.A.F. ANT.: ORD. N°371 DEL 21.09.2022 SECPLAN. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo a siguiente modificación presupuestaria por:



Concejo Municipal

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.006	1	PMU Construcción Plaza Rotonda Parque Universitario	67.511.-
		TOTAL	67.511.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.204	2	PMU Construcción Plaza Rotonda Parque Universitario	67.511.-
		TOTAL	67.511.-

Justificación:

Recursos solicitados por Director de a Secplan mediante Ord.Sec.N°371 del 21 de Septiembre de 2022 en a creación de cuentas presupuestarias de ingresos y gastos para ejecutar un Proyecto PMU Fondos Subdere conforme a la Resolución Exento N89J-dei--2ide Septiembre de 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.006	1	PMU Construcción Plaza Rotonda Parque Universitario	67.511.-
		TOTAL	67.511.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.204	2	PMU Construcción Plaza Rotonda Parque Universitario	67.511.-
		TOTAL	67.511.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1548 del 27 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°503.-



Concejo Municipal

4) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1555 DEL 29.09.2022. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes:

A.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ESTACIÓN GRILL SPA., R.U.T. N°77.126.897-8, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE GUILLERMO BUHLER N°2005 L.3.

B.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE O SALONES DE BAILE O DISCOTECAS, a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA CLUB CASA VERDE SPA., R.U.T. N°76.928.434-6, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE FRANCISCO BILBAO N°720.

Se da lectura al «OFICIO N°1555 D.A.F. ANTECEDENTES: LEY DE ALCOHOLES N°19.925.- MATERIA: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de ESTACION GRILL SPA R.U.T. 77.126.897-8 para su funcionamiento en local ubicado en CALLE GUILLERMO BUHLER N°2005 L.3.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°924 DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°363 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°558 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°67 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022, DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500470332427 DE FECHA 27.09.2022.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022.



Concejo Municipal

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE O SALONES DE BAILE O DISCOTECAS a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA CLUB CASA VERDE SPA R.U.T. 76.928.434-6 para su funcionamiento en local ubicado en CALLE FRANCISCO BILBAO N°720.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.506 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- INFORME INTERNO N°25 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°180 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2022, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°49 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022, DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500470623799 Y 95491584 AMBOS DE FECHA 28.09.2022.
- DECLARACIONES JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales, por la letra A) OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ESTACIÓN GRILL SPA".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de ESTACIÓN GRILL SPA., R.U.T. N°77.126.897-8, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE GUILLERMO BUHLER N°2005 L.3.

Cuenta con:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°924 DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°363 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°558 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°67 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022, DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500470332427 DE FECHA 27.09.2022.

1928



Concejo Municipal

- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°1555 del 29 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°504.-

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales, por la letra B) OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE O SALONES DE BAILE O DISCOTECAS, a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA CLUB CASA VERDE SPA.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE O SALONES DE BAILE O DISCOTECAS, a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA CLUB CASA VERDE SPA., R.U.T. N°76.928.434-6, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE FRANCISCO BILBAO N°720

Cuenta con:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.506 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- INFORME INTERNO N°25 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°180 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2022, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°49 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022, DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500470623799 Y 95491584 AMBOS DE FECHA 28.09.2022.
- DECLARACIONES JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°1555 del 29 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°505.-

1929



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Por lo tanto, se aprueba en su totalidad el punto 4° de la tabla".

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1574 DEL 28.09.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA LAS QUEMAS, por la suma de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Competición a Temuco".

Se da lectura al «ORD. N°1574 DIDECO. ANT.: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 28 SEPTIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.000.000.- pesos, solicitado por el Club Deportivo California Las Quemadas, para ejecutar el proyecto denominado "Competición a Temuco".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA LAS QUEMAS, por la suma de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Competición a Temuco"

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1519 del 21 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°95-V del 27 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1574 del 28 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°506.

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. INFORME N°98 DEL 21.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo



Concejo Municipal

del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°84/2022, ID 2308-88-LE22, "PROYECTO OSORNO MÁS BRILLANTE Y MÁS SEGURO PARA EL BARRIO FRANCISCO MONTECINOS", al oferente SURCOS SpA., R.U.T. N°76.376.869-4, Representante Legal don Claudio Humberto Soto Lafquen, ambos con domicilio en Intendente Alfredo Vial Solar N°940, Valdivia; INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SpA., R.U.T. N°76.876.345-3, Representante Legal don Marcelo Antonio Reyes Palma, ambos con domicilio en San Pío X N°2460, Oficina 706, Santiago y SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LTDA., R.U.T. N°76.165.981-2, Representantes Legales doña Ana María Contreras Lienqueo y don Marcelo Antonio Reyes Palma, domiciliados en Bombero Salas N°1445, Depto. 301, Santiago, *UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES*, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro, por un monto de \$37.044.462.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 16 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, según punto 18.1 de las bases administrativas.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN N°98 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°84/2022 "PROYECTO OSORNO MÁS BRILLANTE Y MÁS SEGURO PARA EL BARRIO FRANCISCO MONTECINOS" ID:2308-88-LE22. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **06.09.2022**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la licitación son los siguientes:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
SURCOS SpA (U.T.P.) RUT N°76.376.869-4	\$37.044.462.-	16 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA GST E.I.R.L. RUT N°76.173.064-9	\$37.926.252.-	30 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE

OBSERVACIONES:



Concejo Municipal

El oferente Servicios Integrales de Informática GST E.I.R.L. RUT N°76.173.064-9, no cumple con el profesional residente de obra señalado en punto 11.3.1 letra c) y presenta garantía de seriedad de la oferta por un plazo inferior al requerido en punto 14.1, ambos de las bases administrativas, razón por la cual, se aplican causales de eliminación N°13.1 letra a) N°3 “La Garantía de Seriedad es por un monto o un plazo menor a lo solicitado, de un tipo distinto del requerido o no esté tomada a nombre de la I. Municipalidad de Osorno. Según lo establecido en el Pto.14.1 de las presentes Bases Administrativas.”, y N°11 “No cumple con lo solicitado respecto al Residente de la Obra en Punto 11.3.2”. En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10 %	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1. PRECIO 70%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SURCOS SpA (U.T.P.) RUT N°76.376.869-4	\$37.044.462.-	70	70

Detalle Evaluación Criterio Precio:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,70$$

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%



Concejo Municipal

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SURCOS SpA (U.T.P.) RUT N°76.376.869-4	16 DIAS CORRIDOS	15	15

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución:

A menor plazo de ejecución 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,15)

3. EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)		Enc. Obra (30%)		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
SURCOS SpA (U.T.P.) RUT N°76.376.869-4	90	63	100	30	93	9

Detalle Evaluación Criterio Experiencia:

a) Experiencia de la Empresa (70%):

- Menor a 1 año = 0 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada año de experiencia con un tope máximo de 10 años.

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados de Recepción Municipal o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o certificados extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)



Concejo Municipal

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional, lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo y deberá contar además con experiencia en obras similares a la que contempla el proyecto.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la obra que se propone para esta licitación, se evaluará la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)

Ponderación Final Criterio Experiencia= Σ Puntajes Obtenidos en Subcriterios x 0,10

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SURCOS SpA (U.T.P.) RUT N°76.376.869-4	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y no cumple con los requisitos formales.	70 puntos



Concejo Municipal

Un antecedente no fue presentado.	50 puntos
Dos antecedentes no fueron presentados.	30 puntos
Tres o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,05)

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL	TOTAL
SURCOS SpA (U.T.P.) RUT N°76.376.869-4	70	15	9	5	99

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°84/2022, ID 2308-88-LE22, "PROYECTO OSORNO MÁS BRILLANTE Y MÁS SEGURO PARA EL BARRIO FRANCISCO MONTECINOS", al oferente SURCOS SpA RUT N°76.376.869-4, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SpA RUT N°76.876.345-3 y SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LTDA. RUT N°76.165.981-2 Unión Temporal de Proveedores, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro, que cumple con las bases y obtiene 99 puntos en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de \$37.044.462.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 16 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, según punto 18.1 de las bases administrativas.

2) Se informa que esta licitación considera fondos externos Seguridad Pública 2022, provenientes del Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de la cuenta presupuestaria N°114.05.06.014.001, cuyo presupuesto disponible es de \$40.000.000.-

3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

1935



Concejo Municipal

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Sr. Juan Pablo Vergara Caravantes no firma el presente informe por encontrarse con licencia médica.

6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO, COMISIÓN TÉCNICA;
LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA, COMISIÓN
TÉCNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA»

ALCALDE CARRILLO: "Me gustaría que don Leonel Morales, pasara a la mesa para que explique este bonito proyecto, que vamos a realizar en la Población Francisco Montecinos, y es una intervención urbana que vamos a hacer".

Se integra a la mesa don Leonel Morales Figueroa, Director Seguridad Pública.

SEÑOR MORALES: "Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes, señores Concejales y señoras Concejales. Esta iniciativa nace el año 2021, ante distintas visitas y requerimientos que surgieron desde el barrio de la población Francisco Montesinos. Y este proyecto está orientado a luminarias peatonales en las inmediaciones de la población, a fin de poder dar mayor tranquilidad a los vecinos, residentes y personas que transitan por el lugar, además de un mejoramiento a su sede social, con alguna implementación deportiva también"

ALCALDE CARRILLO: "Este proyecto, cuando asumimos la Administración, una de las primeras invitaciones que recibí fue justamente de los dirigentes del sector, donde nos dieron a conocer una serie de situaciones que estaban ocurriendo y pidieron el respaldo de parte del municipio, y fue así, que nace la iniciativa de este proyecto y vendrán otros a futuro, afortunadamente nos fue bien y logramos adjudicarlo, por lo tanto, queremos agradecer el trabajo de la Dirección de Seguridad Pública en este proyecto y en esta iniciativa".

CONCEJAL ARREDONDO: "Por lo que se puede observar en la licitación, había un convenio ahí, me imagino que era con la Subsecretaría".

SEÑOR MORALES: "Por los Fondos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Si".

SEÑOR MORALES: "Son Fondos de la Subsecretaría Prevención del Delito"



Concejo Municipal

CONCEJAL ARREDONDO: “Mi consulta va a lo siguiente: una vez ejecutado este proyecto, el Fondo considera talleres o una continuidad, o se tiene contemplado hacerlo con recursos municipales”.

SEÑOR MORALES: “Dentro del desarrollo del proyecto se contempla también la participación de la Policía, algunas actividades preventivas en el lugar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto”.

CONCEJALA URIBE: “Me alegro mucho por el sector beneficiado, porque igual vivo en un sector cercano, me parece espectacular que se vayan viendo de esa manera y solucionando los problemas de los sectores de la comuna, y ahora con este proyecto creo que va a ser un tremendo avance para las personas que viven ahí, así es que muy bien y por supuesto voy a aprobar el punto”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quisiera aprobar el punto, porque es un sentido anhelo de los vecinos, toda vez que allí está también el Gimnasio Fiscal de Rahue y la Escuela 46 Italia, porque ellos también tienen paso por allí en sus actividades que realizan tanto educacionales como deportivas. Así es que este proyecto será de gran ayuda para el barrio y para el sector de Rahue Bajo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es importante que lo que aquí se está aprobando, porque es un requerimiento que hacen los vecinos y el municipio los considera, hay una participación de ellos de poder interactuar con este municipio, a través de Seguridad Ciudadana, asimismo, felicito al Director, por esta linda y hermosa iniciativa, que va a mejorar el sector con estas intervenciones de barrio, que es lo que hoy día requieren muchas ciudades, y no tan solo Osorno”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°84/2022, ID 2308-88-LE22, “PROYECTO OSORNO MÁS BRILLANTE Y MÁS SEGURO PARA EL BARRIO FRANCISCO MONTECINOS”, al oferente SURCOS SpA., R.U.T. N°76.376.869-4, Representante Legal don Claudio Humberto Soto Lafquen, ambos con domicilio en Intendente Alfredo Vial Solar N°940, Valdivia; INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SpA., R.U.T. N°76.876.345-3, Representante Legal don Marcelo Antonio Reyes Palma, ambos con domicilio en San Pío X N°2460, Oficina 706, Santiago y SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LTDA., R.U.T. N°76.165.981-2, Representantes Legales doña Ana María Contreras Lienqueo y don Marcelo Antonio Reyes Palma, domiciliados en Bombero Salas N°1445, Depto. 301, Santiago, *UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES*, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro, por un monto de \$37.044.462.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 16 días corridos,

1937



Concejo Municipal

contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, según punto 18.1 de las bases administrativas.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°98 del 21 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°507.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°118 DEL 12.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-126-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TUBOS AL VACÍO PARA TOMA DE MUESTRA, SEGUNDO LLAMADO", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
R.U.T. N°	59.077.290-9
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO MUNITA LUCO
DOMICILIADO	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N°2353, PISO 12, PROVIDENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO	12 MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$37.175.600.- IMPUESTO INCLUIDO, POR 12 MESES
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

PRODUCTOS ADJUDICADOS DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO
Tubo extracción de sangre al vacío tapa gris 2 ml. Fluoruro de sodio/ oxalato de potasio o Edta	\$125
Tubo extracción de sangre al vacío tapa lila de 3 ml con anticoagulante EDTA-k3 o k2	\$110
Tubo extracción de sangre al vacío tapa roja 3.5 ml. Con activador de coagulación y gel separador	\$170

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DISAM N°118/2022. COMISIÓN TÉCNICA SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-126-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TUBOS AL VACIO PARA TOMA DE MUESTRA, SEGUNDO LLAMADO". MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 12 DE SEPTIEMBRE DE



Concejo Municipal

2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-126-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TUBOS AL VACÍO PARA TOMA DE MUESTRA, SEGUNDO LLAMADO", se permite informar a Ud. Lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día 01 de septiembre del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R - COMERCIALIZADORA ILHABELLA EIRL	76.242.192-5
2	SAEZ Y ZAMORA LTDA - BIOCANT LTDA.	76.694.900-2
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos	
Anexo N°1: Declaración Jurada e Identificación del oferente	
Antecedentes Técnicos	
Antecedentes Técnicos	
- Anexo N°2 - Especificaciones técnicas.	
- Catálogo o Ficha Técnica.	
- Certificado Norma ISO 13485.	
Antecedentes Económicos	
Anexo N°3: Oferta Económica, ingresadas directamente en el portal www.mercadopublico.cl	

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 02	ANEXO 03
1	IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R - COMERCIALIZADORA ILHABELLA EIRL	76.242.192-5	✓	✓	✓
2	SAEZ Y ZAMORA LTDA - BIOCANT LTDA.	76.694.900-2	✓	✓	✓
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9	✓	✓	✓

IV. OFERTAS ADMISIBLES



Concejo Municipal

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R - COMERCIALIZADORA ILHABELLA EIRL	76.242.192-5
2	SAEZ Y ZAMORA LTDA - BIOCANT LTDA.	76.694.900-2
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	Se evaluará de la siguiente forma: $((\text{menor precio ofertado/precio evaluado}) * 100) * 0,60$
Plazo de Entrega	35%	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado en Anexo N°2: De 1 a 3 días hábiles: 100 puntos De 4 a 7 días hábiles: 60 puntos De 8 a 12 días hábiles: 20 puntos Si no informa plazo de entrega o supera los 12 días hábiles, se rechazará su oferta
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas, se evaluarán con: 0 puntos Respecto de los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos.

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-126-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TUBOS AL VACÍO PARA TOMA DE MUESTRA, SEGUNDO LLAMADO".

1940



Concejo Municipal

1. TUBOS O CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO DE SANGRE EN VACÍO, DE ACUERDO A PUNTO N°13 DE LAS BASES.

Proveedor	Monto Neto	Puntaje	0,6	Plazo de Entrega	Puntaje	0,35	Cumplimiento de Requisito	0,05	Total	Observaciones
IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R - COMERCIALIZADORA ILHABELLA EIRL	SE RECHAZA OFERTA SEGÚN PUNTO N°6.4) POR NO CUMPLIR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL OFERTAR TUBO TAPA ROJA DE 4 ML Y NO CONTENER GEL SEPARADOR. SEGÚN PUNTO 5.3) AL NO COMPLETAR UNA CASILLA EN ANEXO N°3. SEGÚN PUNTO 5.2) POR NO ADJUNTAR NORMA ISO REQUISITO OBLIGATORIO Y SEGÚN PUNTO 6.6) POR SOBREPASAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE AL SUPERAR EL MONTO MÁXIMO A PAGAR NETO POR TUBO.									
SAEZ Y ZAMORA LTDA - BIOCANT LTDA.	SE RECHAZA OFERTA SEGÚN PUNTO N°6.4) POR NO CUMPLIR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL OFERTAR TUBO TAPA ROJA DE 4 ML Y NO CONTENER GEL SEPARADOR. Y SEGÚN PUNTO 5.2) AL NO ADJUNTAR CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL.									
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	405	100	60	2 días hábiles	100	35	SI CUMPLE	5	100	ADJUDICA

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde de Osorno, tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-126-LE22 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE TUBOS AL VACÍO PARA TOMA DE MUESTRA, SEGUNDO LLAMADO”, al oferente:

Proveedor : **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE).**
Rut : **59.077.290-9.**
Domicilio : **Avenida Nueva Providencia N°2353, Piso 12, Providencia.**
Representante Legal : **Diego Munita Luco.**
Rut Representante Legal: **9.507.169-4.**
Vigencia del Contrato : **12 Meses posteriores a la Firma del Contrato.**
Presupuesto Disponible : **\$37.175.600.- Impuesto Incluido por 12 Meses.**
Plazo de Entrega : **2 Días Hábiles desde Aceptada la Orden de Compra.**
Productos Adjudicados :

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO
Tubo extracción de sangre al vacío tapa gris 2 ml. Fluoruro de sodio/ oxalato de potasio o edta	\$125
Tubo extracción de sangre al vacío tapa lila de 3 ml con anticoagulante EDTA-k3 o k2	\$110
Tubo extracción de sangre al vacío tapa roja 3.5 ml. Con activador de coagulación y gel separador	\$170

Presupuesto Disponible para Adjudicación es \$ 37.175.600.- IVA incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.005 “Materiales y Útiles Quirúrgicos” de Dirección de Salud.



Concejo Municipal

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Dirección de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de adjudicación supera las 500 UTM, por lo que se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-126-LE22 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE TUBOS AL VACÍO PARA TOMA DE MUESTRA, SEGUNDO LLAMADO”	INTEGRANTES
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	Cristian Torres Angulo, Tecnólogo Médico Laboratorio, Dirección de Salud
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	Cristian Figueroa Cerda, Tecnólogo Médico Laboratorio, Dirección de Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación	Juan Palominos Zapata,



Concejo Municipal

<p>ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Tecnólogo Médico Laboratorio, Dirección de Salud</p>
---	---

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-126-LE22 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE TUBOS AL VACÍO PARA TOMA DE MUESTRA, SEGUNDO LLAMADO", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
R.U.T. N°	59.077.290-9
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO MUNITA LUCO
DOMICILIADO	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N°2353, PISO 12, PROVIDENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO	12 MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$37.175.600.- IMPUESTO INCLUIDO, POR 12 MESES
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA

PRODUCTOS ADJUDICADOS DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO
Tubo extracción de sangre al vacío tapa gris 2 ml. Fluoruro de sodio/ oxalato de potasio o Edta	\$125
Tubo extracción de sangre al vacío tapa lila de 3 ml con anticoagulante EDTA-k3 o k2	\$110
Tubo extracción de sangre al vacío tapa roja 3.5 ml. Con activador de coagulación y gel separador	\$170

1943



Concejo Municipal

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°118 del 12 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°508.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°123 DEL 23.09.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-125-LP22 "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (REAS)", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ZUBIMED SPA.
R.U.T. N°	77.103.330-K
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELES ZUBIRI MUÑOZ.
NACIONALIDAD	CHILENA
DOMICILIO	JAIME REPULLO N°2091, TALCAHUANO, CONCEPCIÓN.
MONTO NETO POR KILO	\$2.200.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	\$85.680.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DISAM N°123/2022. COMISIÓN TÉCNICA SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-125-LP22 "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (REAS)". MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-125-LP22 "**Servicio de Retiro, Transporte y Eliminación de Residuos (REAS)**", se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 09:00 horas del día 14 de septiembre de 2022, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.



Concejo Municipal

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	PROCESOS SANITARIOS S P A	96.697.710-8
2	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0
3	ZUBIMED SPA	77.103.330-K

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los proveedores deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos	
Anexo N°1	Identificación del Proponente y Declaración Jurada
Anexo N°2:	Experiencia
Antecedentes Técnicos	
Anexo N°3	Oferta Técnica
Autorización Sanitaria o certificado de vigencia,	para la flota de vehículos que realizará el retiro de los residuos.
Autorización Sanitaria o certificado de vigencia de	Transporte de Residuos Peligrosos
Autorización Sanitaria o certificado de vigencia por	Depósito y Tratamiento de Residuos Peligrosos.
Autorización Sanitaria o certificado de vigencia del	recinto de eliminación de los residuos peligrosos.
Antecedentes Económicos	
Comprobante ingreso de la oferta	

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
1	PROCESOS SANITARIOS S P A	96.697.710-8	✓	✓	✓
2	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0	x	x	x
3	ZUBIMED SPA	77.103.330-K	✓	✓	✓

IV. OFERTA INADMISIBLE

Se deja inadmisibles al siguiente proveedor, por no ajustarse a las bases de licitación:

N°	PROVEEDOR	RUT	INCUMPLIMIENTO DE BASES
1	PROCESOS SANITARIOS S P A	96.697.710-8	Proveedor en su oferta, sobrepasa monto por kilo indicado en punto N°14 "Financiamiento". Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de



Concejo Municipal

			Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación. Por lo tanto, se rechaza la oferta.
2	PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0	Se rechaza oferta de proveedor, por no adjuntar los siguientes antecedentes: Plan de Contingencia ante emergencias Anexo N°3 Oferta Técnica Autorización sanitaria o certificado de vigencia, para la flota de vehículos que realizará el retiro de los residuos. Autorización sanitaria o certificado de vigencia por depósito y tratamiento de residuos peligrosos Autorización sanitaria o certificado de vigencia del recinto de eliminación de los residuos peligrosos. Todos estos antecedentes son de carácter obligatorios. Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación. Por lo tanto, se rechaza la oferta.

V. OFERTA ADMISIBLE

De los proveedores presentados, el que cumple con los requisitos para ser evaluada su oferta:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ZUBIMED SPA	77.103.330-K

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	50%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 50%
Experiencia	30%	Corresponde a la experiencia de la empresa en REAS, de acuerdo a lo informado en anexo N°2. El puntaje se asignará de la siguiente forma: Presenta 5 o más certificados de satisfacción: 100 puntos Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción: 60 puntos Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción: 30 puntos No presenta certificados: Inadmisibles



Concejo Municipal

Condiciones de empleo y remuneración	15%	Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 3 de la siguiente forma: Informa mayor sueldo bruto: 100 puntos Informa segundo mayor sueldo bruto: 90 puntos Informa tercer mayor sueldo bruto: 80 puntos Restantes ofertas: 10 puntos para cada uno y así sucesivamente
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los documentos: 100 puntos Adjunta o complementa correctamente un documento a través de foro inverso: 70 puntos Adjunta o complementa correctamente más de un documento a través de foro inverso: 50 puntos No adjunta, no complementa o adjunta incorrectamente los documentos a través de foro inverso: 0 puntos

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-125-LP22 “Servicio de Retiro, Transporte y Eliminación de Residuos (REAS)”:

Proveedor	Precio Neto por Kilo	Valor Impuesto Incluido	50%	Experiencia	30%	Condiciones de empleo y remuneración	15%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
ZUBIMED SPA	\$ 2.200	\$ 2.618	50%	Presenta 6 certificados	30%	100 puntos	15%	Si cumple	5%	100%	ADJUDICA

Oferente ZUBIMED SPA. Rut: 77.103.330-K

Criterio Precio: Monto neto por kilo \$2.200, de acuerdo al criterio de evaluación pondera 50, por ser única oferta evaluable.

Criterio Experiencia: Proveedor presenta 6 certificados, de acuerdo a criterio Experiencia, pondera 30 puntos.

Criterio Condiciones de empleo y remuneración: Proveedor informa sueldo bruto de \$6.424.879 por todos los trabajadores, de acuerdo a criterio pondera 15, por ser único proveedor.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.



Concejo Municipal

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-125-LP22 “**Servicio de Retiro, Transporte y Eliminación de Residuos (REAS)**”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR:	: ZUBIMED SPA
RUT	: 77.103.330-K
REPRESENTANTE LEGAL 1	: MARIA ANGELES ZUBIRI MUÑOZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	: 6.244.519-K
NACIONALIDAD	: CHILENA
DOMICILIO	: JAIME REPULLO N°2.091, TALCAHUANO, CONCEPCIÓN.
MONTO NETO POR KILO	: \$2.200.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES:	\$85.680.000 IMPUESTO INCLUIDO
PERIODO	: 24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO

El monto total disponible de la licitación por los 24 meses, es de \$85.680.000, Impuesto Incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.08.001 “**Servicios de aseo**”.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de la Dirección de Salud.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-125-LP22 “Servicio de Retiro, Transporte y Eliminación de Residuos (REAS)”	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Mauricio Águila Becerra Coordinador Comunal SAPU Dirección de Salud



Concejo Municipal

<p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).</p>	
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).</p>	<p>Magdalena Asenjo Muñoz Profesional CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui Dirección de Salud</p>

NOTA: Se informa que funcionaria Srta. María Paz Hernández Riquelme, participó de la reunión sostenida con fecha 14.09.2022, sin embargo, al momento de la firma del Informe, se encontraba con feriado legal desde el 21.09.2022 hasta el 30.09.2022»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-125-LP22 "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (REAS)", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	ZUBIMED SPA.
R.U.T. N°	77.103.330-K
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELES ZUBIRI MUÑOZ.
NACIONALIDAD	CHILENA
DOMICILIO	JAIME REPULLO N°2091, TALCAHUANO, CONCEPCIÓN.
MONTO NETO POR KILO	\$2.200.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	\$85.680.000.- IMPUESTO INCLUIDO.



Concejo Municipal

PERIODO	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO
---------	--------------------------------------

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°123 del 23 de Septiembre de 2022, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°509.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1156 DEL 27.09.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, CESFAM PAMPA ALEGRE, LÍNEA 1: «AUTOCLAVE 2 STU, PLANTA DE OSMOSIS, TERMODESINFECTADORA Y MESÓN DE ACERO INOXIDABLE», al siguiente proveedor:

PROVEEDOR:	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
R.U.T. N°	76.142.730-K
DOMICILIO	CALLE LOS NIDOS N°1.212, SANTIAGO.
REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO BARTEL JEFFERY
DETALLE DE CADA EQUIPO EN MONTOS NETOS:	\$65.588.749.- AUTOCLAVE 2STU \$8.079.422.- PLANTA DE OSMOSIS \$24.022.927.- TERMODESINFECTADORA \$600.000.- MESÓN DE TRABAJO ACERO INOXIDABLE
MONTO NETO TOTAL, POR TODOS LOS EQUIPOS:	\$98.291.098.-
MONTO TOTAL CON IMPUESTO:	\$116.966.406.-
GARANTÍA EQUIPOS:	24 meses.
PLAZO ENTREGA EQUIPOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	60 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

Se da lectura al «ORD. N°1156 SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA APROBACIÓN DE TRATO DIRECTO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, CESFAM PAMAPA ALEGRE, LÍNEA N°1. OSORNO, 27 SEPTIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL (S).



Concejo Municipal

Junto con saludar, a través del presente, vengo a solicitar respetuosamente a Ud. incorporar en Tabla del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de Trato Directo para **“Adquisición de equipamiento para central de Esterilización, CESFAM Pampa Alegre”**.

Las razones que respaldan esta solicitud para Trato Directo, son:

- ✓ Con fecha 13 de julio de 2022, la Ilustre Municipalidad de Osorno suscribe convenio con el Servicio de Salud, “Apoyo a la Gestión Local-Adquisición de equipos para la central de esterilización de CESFAM Pampa Alegre”, por un monto de \$ **119.704.412**, transferencia realizada el 28-07-2022. Vigencia del convenio hasta el 31-12-2022.
- ✓ Con fecha 24.08.2022, se aprueban Bases de licitación **“Adquisición de equipamiento para central de esterilización CESFAM Pampa Alegre”** y se publican en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 25 de agosto de 2022.
- ✓ Con fecha 20 de septiembre, la Comisión de evaluación de licitación pública declara inadmisibles las ofertas, de acuerdo a establecido en el Informe de Comisión N°125/2022.
- ✓ Actualmente el CESFAM Pampa Alegre cuenta con una central de esterilización cuyo equipamiento, con más de 15 años de funcionamiento, correspondiente a autoclave, termodesinfectadora y selladora, lleva años presentando una serie de averías debido a que ha superado con creces su vida útil. Esta situación genera alteración en la correcta atención de los usuarios del CESFAM, daños al instrumental utilizado y gastos de reparación muy elevados.
- ✓ Para una adecuada atención que asegure el correcto y eficiente proceso de esterilización, es sumamente necesario contar con equipamiento en condiciones óptimas y con instalaciones acordes al avance de la tecnología, que le brinde confianza al usuario que su atención será segura y de calidad.
- ✓ Mediante Ordinario N°316 de fecha 26.09.2022, el Inspector Técnico de Licitación ID 2307-128-LQ22 “Adquisición de equipamiento para central de esterilización CESFAM Pampa Alegre” solicita la compra, a través de trato directo, del equipamiento correspondiente a lo solicitado en la línea 1 de la licitación: “AUTOCLAVE 2 STU, PLANTA DE OSMOSIS, TERMODESINFECTADORA Y MESÓN DE ACERO INOXIDABLE”, CESFAM Pampa Alegre dado que permite garantizar la adquisición de los equipos en el plazo de vigencia del convenio considerando que el proveedor establece un plazo de entrega de 60 días corridos.
- ✓ Que es deber de la Dirección de Salud, gestionar de la forma más eficiente, los recursos puestos a su disposición.



Concejo Municipal

- ✓ Se adjunta cotización N°G-00023744, de fecha 26.09.2022, enviada por proveedor **GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., Rut 76.142.730-K**, donde informa disponibilidad para cumplir con todos los requisitos técnicos indicados en las bases de licitación ID 2307-128-LQ22.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adquirir el equipamiento de la línea N°1, a través de Trato Directo al siguiente proveedor:

Antecedentes proveedor:

PROVEEDOR:	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
RUT:	76.142.730-K
DOMICILIO	CALLE LOS NIDOS N°1.212, SANTIAGO.
REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO BARTEL JEFFERY
RUT REPRESENTANTE LEGAL:	8.741.330-6
DETALLE DE CADA EQUIPO EN MONTOS NETOS:	\$65.588.749.- AUTOCLAVE 2STU \$8.079.422.- PLANTA DE OSMOSIS \$24.022.927.- TERMODESINFECTADORA \$600.000.- MESON DE TRABAJO ACERO INOXIDABLE
MONTO NETO TOTAL, POR TODOS LOS EQUIPOS:	\$98.291.098.-
MONTO TOTAL CON IMPUESTO:	\$116.966.406.-
GARANTÍA EQUIPOS:	24 meses.
PLAZO ENTREGA EQUIPOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	60 días corridos desde la firma del contrato ante notario.
DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	Línea N°1 "AUTOCLAVE 2 STU, PLANTA DE OSMOSIS, TERMODESINFECTADORA Y MESÓN DE ACERO INOXIDABLE".
FORMA DE PAGO	Contra factura a 30 días.
RESPONSABLE DE REVISIÓN Y VISACIÓN DE FACTURA:	Sra. Silvana Álvarez Oyarzún. Encargada de Esterilización CESFAM Pampa Alegre, o quien subrogue.

Las disposiciones de la Ley N°19.886, que establece las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su artículo 8 letra g), de la ley indicada, y lo establecido en el artículo 10°, numeral 7 letra l), del Reglamento.

La adquisición se registrará bajo los mismos términos de la licitación Pública ID 2307-128-LQ22.



Concejo Municipal

Se informa además que esta contratación supera las 500 UTM, por lo cual requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente,
ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL (S)».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Trato Directo para ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, CESFAM PAMPA ALEGRE, LÍNEA 1: «AUTOCLAVE 2 STU, PLANTA DE OSMOSIS, TERMODESINFECTADORA Y MESÓN DE ACERO INOXIDABLE», al siguiente proveedor:

PROVEEDOR:	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
R.U.T. N°	76.142.730-K
DOMICILIO	CALLE LOS NIDOS N°1.212, SANTIAGO.
REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO BARTEL JEFFERY
DETALLE DE CADA EQUIPO EN MONTOS NETOS:	\$65.588.749.- AUTOCLAVE 2STU \$8.079.422.- PLANTA DE OSMOSIS \$24.022.927.- TERMODESINFECTADORA \$600.000.- MESÓN DE TRABAJO ACERO INOXIDABLE
MONTO NETO TOTAL, POR TODOS LOS EQUIPOS:	\$98.291.098.-
MONTO TOTAL CON IMPUESTO:	\$116.966.406.-
GARANTÍA EQUIPOS:	24 meses.
PLAZO ENTREGA EQUIPOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	60 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1156 del 27 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°510.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.
ORD. N°103-V DEL 27.09.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo



Concejo Municipal

del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña TANIA MELIZA LÓPEZ DELGADO, por un monto de \$100.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Se da lectura al «ORD. N°103-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DOÑA TANIA MELIZA LÓPEZ DELGADO. MATERIA: INFORMA Y SOLICITA TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA TANIA MELIZA LÓPEZ DELGADO. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar **entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Tania Meliza López Delgado, R.U.T N° 17.561.074-k”**, teniendo como antecedentes presentación formulada por la afectada con fecha 07 de junio de 2022, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en su automóvil producto del mal estado en que se encontraba calle donde transitaba (automóvil de su propiedad cayó en un bache o agujero en calle Pedro Aguirre Cerda), cuantificando los perjuicios producidos por el accidente que sufrió en la suma de \$118.589.- (ciento dieciocho mil quinientos ochenta y nueve pesos).

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 23 de mayo de 2022, alrededor de las 17:30 horas, la requirente doña Tania Meliza López Delgado, R.U.T N° 17.561.074-k, en circunstancias que conducía el automóvil marca Kia, modelo Morning, patente RWCR-30, año 2022, por calle Pedro Aguirre Cerda en dirección al norte, pasado calle Julio Buschmann, cae en un bache de gran tamaño existente en la calzada, ocasionándole daños a su vehículo.

Que, a raíz del accidente la requirente debe incurrir en gastos para la reparación de su automóvil, teniendo presente que éste es su vehículo de desplazamiento desde su hogar a su lugar de trabajo, acompañando presupuesto de trabajos de reparación a efectuar en su automóvil, ascendentes a la suma de \$118.589.- (ciento dieciocho mil quinientos ochenta y nueve pesos).

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.**

1954



Concejo Municipal

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: *“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) **Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”*.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: *“**Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen**, la que procederá principalmente por falta de servicio”*.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: *“**La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”***.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, *la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público* de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. ***Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “ ...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”***. (Causa Rol N ° 1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N ° 3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N ° 3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010;



Concejo Municipal

Causa Rol N ° 1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N ° 3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N ° 811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N ° 736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N ° 79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

En este caso en particular, habida cuenta de informe de fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por doña Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones de la I. Municipalidad, en lo pertinente, señala que, en virtud de los antecedentes acompañados, al parecer se trataría de una unión domiciliaria que cedió con el tiempo, provocando una bajada de la calzada en el lugar donde ocurrió accidente.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos)**, habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$118.589.- (ciento dieciocho mil quinientos ochenta y nueve pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña TANIA MELIZA LÓPEZ DELGADO, por un monto de \$100.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°103-V del 27 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°511.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°107-V DEL 27.09.2022. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña JUANA ESTER POZAS AGÜERO, por un monto de \$230.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente.

Se da lectura al «ORD. N°107-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DOÑA JUANA ESTER POZAS AGÜERO. MATERIA: INFORMA Y SOLICITA TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA JUANA ESTER POZAS AGÜERO. OSORNO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar **entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Juana Pozas Agüero, R.U.T N° 16.112.599-7”**, teniendo como antecedentes presentación formulada por la afectada con fecha 07 de junio de 2022, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en su automóvil producto del mal estado en que se encontraba calle donde transitaba (automóvil de su propiedad cayó en un bache o agujero en calle Pedro Aguirre Cerda), cuantificando los perjuicios producidos por el accidente que sufrió en la suma de \$253.000.- (doscientos cincuenta y tres mil pesos).

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 23 de mayo de 2022, alrededor de las 17:30 horas, la requirente doña Juana Pozas Agüero, en circunstancias que conducía el automóvil marca Suzuki, modelo Alto, patente HBWD, año 2015, por calle Pedro Aguirre Cerda en dirección al norte, pasado calle Julio Buschmann, cae en un bache de gran tamaño existente en la calzada, ocasionándole daños a su vehículo.

1957



Concejo Municipal

Que, a raíz del accidente la requirente debe incurrir en gastos para la reparación de su automóvil, teniendo presente que éste es su vehículo de desplazamiento desde su hogar a su lugar de trabajo, acompañando boletas por trabajos de reparación a efectuados en su automóvil, ascendentes a la suma de \$253.000.- (doscientos cincuenta y tres mil pesos).

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2º del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: ***“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.***

El artículo 5º Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: ***“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.***

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: ***“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.***

El inciso 1º del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: ***“La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.***

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, **la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. **Al respecto la Excma. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende,**

1958



Concejo Municipal

esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. " ...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...". (Causa Rol N ° 1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N ° 1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N ° 3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera ***como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.***

En este caso en particular, habida cuenta de informe de fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por doña Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones de la I. Municipalidad, en lo pertinente, señala que, en virtud de los antecedentes acompañados, al parecer se trataría de una unión domiciliaria que cedió con el tiempo, provocando una bajada de la calzada en el lugar donde ocurrió accidente.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos),** habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$253.000.- (doscientos cincuenta y tres



Concejo Municipal

pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y doña JUANA ESTER POZAS AGÜERO, por un monto de \$230.000.- por gastos incurridos a raíz de accidente

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°107-V del 27 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°512.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1843 DEL 29.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de Meta Alta Institucional del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en el sentido de cambiar la Estrategia y Medio de Verificación, de la siguiente manera:

META
Implementar al 31 de diciembre de 2022 en la Escuela Especial Ana Aichele una sala de estimulación multisensorial con 6 zonas de estimulación, para intervenciones basadas en atención directa, a través de la modificación interaccional y ambiental.

DONDE DICE:

ESTRATEGIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
------------	-----------------------



Concejo Municipal

1.- Preparar términos técnicos de referencia para licitación pública. 2.- Licitación Pública para la implementación de la sala multisensorial. 3.- Sala implementada y operativa para trabajo con alumnos.	1.- Términos Técnicos de Referencia. 2.- Decreto de Adjudicación de la Licitación. 3.- Informe de recepción conforme del Inspector Técnico. 4.- Registro fotográfico de la sala implementada.
--	--

DEBE DECIR:

ESTRATEGIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.- Adquisición de sala Multisensorial para la estimulación de alumnos/as de escuela especial Ana Aichele, conforme a las normas establecidas en la Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento N° 250. 2.- Sala implementada y operativa para trabajo con alumnos /as.	1.- Informe de recepción conforme del Inspector Técnico. 2.- Registro fotográfico de la sala implementada. 3.- Orden de Compra de la Sala SEM.

Se da lectura al «ORD. N°1843 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

- 1.- Por intermedio del presente, junto con saludar vengo en informar propuesta de modificación de meta alta institucional del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión DAEM, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 y posteriores modificaciones para su VB°, a fin de que sea sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal:
- 2.- Lo anterior se funda en informe de Jefe de Adquisiciones, e informe técnico de Coordinadora Comunal PIE adjuntos, que refiere la necesidad de implementar una sala de estimulación multisensorial que reúna ciertas características técnicas en beneficio de nuestros alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- 3.- Que en consecuencia resulta necesario modificar la estrategia y medios de verificación de la meta propuesta, a fin de proceder a contratar de acuerdo a los mecanismos que establece la Ley de Compras de Públicas N°19.886, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE:



Concejo Municipal

PRIORIDAD	OBJETIVO	META	ESTRATEGIA	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ALTA	Ofrecer intervenciones basadas en atención directa, que fomenten la estimulación psicomotora y social para el desarrollo integral de los niños que presenten rezago riesgo o desarrollo y alguna vulnerabilidad que pueda asociarse a déficit en el desarrollo.	Implementar al 31 de diciembre de 2022 en la Escuela Especial Ana Aichele una sala de estimulación multisensorial con 6 zonas de estimulación, para intervenciones basadas en atención directa, a través de la modificación interaccional y ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> Preparar términos técnicos de referencia para licitación pública. Licitación Pública para la implementación de la sala multisensorial. Sala implementada y operativa para trabajo con alumnos. 	<ol style="list-style-type: none"> Sala de estimulación multisensorial implementada en la Escuela Especial Ana Aichele al 31 de diciembre de 2022. 	<ol style="list-style-type: none"> Términos Técnicos de Referencia. Decreto de Adjudicación de la Licitación. Informe de recepción conforme del Inspector Técnico. Registro fotográfico de la sala implementada.

DEBE DECIR:

PRIORIDAD	OBJETIVO	META	ESTRATEGIA	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ALTA	Ofrecer intervenciones basadas en atención directa, que fomenten la estimulación psicomotora y social para el desarrollo integral de los niños que presenten rezago riesgo o desarrollo y alguna vulnerabilidad que pueda asociarse a déficit en el desarrollo.	Implementar al 31 de diciembre de 2022 en la Escuela Especial Ana Aichele una sala de estimulación multisensorial con 6 zonas de estimulación, para intervenciones basadas en atención directa, a través de la modificación interaccional y ambiental.	<ol style="list-style-type: none"> Adquisición de sala Multisensorial para la estimulación de alumnos/as de escuela especial Ana Aichele, conforme a las normas establecidas en la Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento N° 250. Sala implementada y operativa para trabajo con alumnos /as. 	<ol style="list-style-type: none"> Sala de estimulación multisensorial implementada en la Escuela Especial Ana Aichele al 31 de diciembre de 2022. 	<ol style="list-style-type: none"> Informe de recepción conforme del Inspector Técnico. Registro fotográfico de la sala implementada. Orden de Compra de la Sala SEM.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

1962



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero hacer un comentario sobre esto, con ocasión de los 53 años de existencia de la Escuela Especial “Ana Aichelle”, estuve esta mañana en el acto aniversario, donde la Directora, la señora Maritza Hurtado, en su discurso central, tocó este punto, también estuve hablando con las Profesoras, Educadoras Diferenciales, con los funcionarios Asistentes de la Educación y estaban muy felices, porque esto va a significar un gran aporte a la estimulación que tienen que tener los niños con necesidades especiales, por lo tanto, estamos muy contentos, me pidieron que traiga al Concejo, y a usted señor Alcalde, los agradecimientos por este logro, que significa un avance naturalmente para el desarrollo de las actividades, tanto intelectuales, como sensoriales, de nuestros estudiantes, que son más de 100, en la Escuela Especial “Ana Aichelle”.”

ALCALDE CARRILLO: “Muchas gracias”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero hacer una consulta, señor Alcalde, este proyecto viene saliendo ahora a fin de año, no sé si van a dar los tiempos para cumplir la meta, porque después viene la adquisición, son 70 días corridos y aquí hay un tema que decía anteriormente, preparar términos técnicos de referencia para la licitación, esto tiene propiedad intelectual, tengo entendido, y por qué no se hizo antes, señor Alcalde, con todo lo que genera esto ya podríamos haberla tenido instalada”.

ALCALDE CARRILLO: “Porque lamentablemente no dieron los tiempos Concejal, lo importante es que este año lo vamos a hacer, estuvimos en la mañana reunidos con el Centro General de Padres, con la Directora, estuvo acá en el municipio, le dimos a conocer, se asumió un compromiso, don Mauricio Gutiérrez, puede pasar a explicar cuándo debería de estar lista esta sala”.

Se integra a la mesa el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del Departamento de Educación Municipal.

SEÑOR GUTIERREZ: “Presidente buenas tardes, Concejales y Concejalas, justamente la idea es que este año quede habilitada, a fin de año, para el uso de los alumnos, principalmente, en la escuela “Ana Aichelle” y el desarrollo completo lo vamos a realizar desde marzo del próximo año; ahora, lo que estamos leyendo acá, fue a partir, justamente, de la necesidad y lo que vimos con esta sala multisensorial, en términos ideal de calidad a esta sala, esta sala es un símil de lo que tiene la Teletón en Valdivia, es la misma empresa quien la construyó, tuve la suerte de conocer la sala de Valdivia, de la Teletón, que cuentan con dos salas y decidimos hacerlo con esta empresa en términos de conservar y que nos garantice la misma calidad de lo que nosotros pretendemos entregar a los alumnos de la escuela Ana Aichelle; al poco andar, de revisar los términos de referencia, nos dimos cuenta que esta empresa tenía propiedad intelectual y claro, resulta mucho más fácil, directo y nos asegura la calidad, en términos de comprarlo de esta manera. Este punto salió a raíz

1963



Concejo Municipal

de que el punto siguiente, que es la adquisición en realidad, nos dimos cuenta que una de las metas que tienen los funcionarios del D.A.E.M., que es meta principal, no aparecía la posibilidad de compra directa, por eso estábamos modificando acá, porque acá decía que teníamos que licitar, pero en este sentido, como insisto, nos dimos cuenta que una manera de asegurarnos de la calidad era comprar y aprovechar que tiene el registro de propiedad intelectual, lo cual nos asegura la calidad, y como digo, es un símil de la Teletón que tienen en Valdivia y en otras comunas del país también”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, gracias, era de esperar que se instale antes, para que la gente no pierda su PMG”.

ALCALDE CARRILLO: “El compromiso que teníamos con la comunidad escolar era este año y hay que cumplirlo”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pero usted dice que 70 días se demoraba en estar listo, por lo tanto, a mediados de diciembre debiese estar listo”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Correcto”.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación de Meta Alta Institucional del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en el sentido de cambiar la Estrategia y Medio de Verificación, de la siguiente manera:

META
Implementar al 31 de diciembre de 2022 en la Escuela Especial Ana Aichele una sala de estimulación multisensorial con 6 zonas de estimulación, para intervenciones basadas en atención directa, a través de la modificación interaccional y ambiental.

DONDE DICE:

ESTRATEGIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.- Preparar términos técnicos de referencia para licitación pública. 2.- Licitación Pública para la implementación de la sala multisensorial. 3.- Sala implementada y operativa para trabajo con alumnos.	1.- Términos Técnicos de Referencia. 2.- Decreto de Adjudicación de la Licitación. 3.- Informe de recepción conforme del Inspector Técnico. 4.- Registro fotográfico de la sala implementada.



Concejo Municipal

DEBE DECIR:

ESTRATEGIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.- Adquisición de sala Multisensorial para la estimulación de alumnos/as de escuela especial Ana Aichele, conforme a las normas establecidas en la Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento N° 250. 2.- Sala implementada y operativa para trabajo con alumnos /as.	1.- Informe de recepción conforme del Inspector Técnico. 2.- Registro fotográfico de la sala implementada. 3.- Orden de Compra de la Sala SEM.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1843 del 29 de Septiembre de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°513.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°1812 DEL 29.09.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para ADQUISICIÓN DE SALA SEM (SALA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL), para ser instalada en la Escuela Especial Ana Aichele, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.
R.U.T. N°	76.867.020-K
MONTO	\$64.010.100.- IMPUESTO INCLUIDO
FONDOS	DAEM - FAEP 2021
PLAZO INSTALACIÓN	70 DÍAS CORRIDOS

Se da lectura al «ORD. N°1812 D.A.E.M. ANT.: PEDIDOS DE BIENES. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. A: SEÑOR EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla de sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación para la adquisición de sala SEM (Sala de Estimulación Multisensorial), cuyo monto supera las 500 UTM.



Concejo Municipal

2.- En razón de lo anteriormente señalado, la adquisición de la Sala SEM (Sala de Estimulación Multisensorial) la cual será instalada en Escuela Especial Ana Aichele, previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, mediante trato Directo conforme a la causal del art 8 letra c) ley 19886 y art 10 N°7 letra e) del reglamento 250, al proveedor titular de propiedad intelectual Comercial Álvarez Ltda., según lo han solicitado mediante la respectiva nota de pedido y cotización con los vistos buenos respectivos, las cuales se adjuntan para conocimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Proveedor : Comercial Álvarez Ltda.
RUT : 76.867.020-k
FONDOS : DAEM - FAEP 2021
MONTO : \$64.010.100. impuesto incluido
PRODUCTOS : SALA SEM
PLAZO INSTALACIÓN : 70 días corridos.

3.- Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario.

4.- Se adjunta Certificado de Habilidad del Proveedor.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Trato Directo para ADQUISICIÓN DE SALA SEM (SALA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL), para ser instalada en la Escuela Especial Ana Aichele, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.
R.U.T. N°	76.867.020-K
MONTO	\$64.010.100.- IMPUESTO INCLUIDO
FONDOS	DAEM - FAEP 2021
PLAZO INSTALACIÓN	70 DÍAS CORRIDOS.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1812 del 29 de Septiembre de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°514.-

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla.
ORD. N°1568 DEL 29.09.2022. D.A.F. MAT.: Entrega para conocimiento del

1966



Concejo Municipal

Concejo, orientaciones globales de la Municipalidad de Osorno sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal y su Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2023, cuyo contenido es el siguiente:

- 1) Plan de Acción 2023.
- 2) Metas Institucionales 2023.
- 3) Proyecto de Presupuesto 2023.
 - a. Municipalidad de Osorno.
 - b. Departamento de Salud.
 - c. Departamento de Educación.
- 4) Plan de Capacitación 2023.
 - a. Municipalidad Osorno
 - b. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2023.
- 5) Política de Recursos Humanos.
- 6) Plan Comunal de Seguridad Pública
- 7) Detalle Inversiones - Secplan.
- 8) Pladeco.
- 9) Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2023 por Áreas de Gestión - Municipalidad.

Se da lectura al «ORD. N°1568 D.A.F. ANT.: LEY N°18.695 ORGANIZA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES ARTICULO 82, LETRA a). MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO DEL 04/10/2022 LA ENTREGA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y EL PROGRAMA ANUAL, CON SUS METAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INSTRUMENTOS PARA EL AÑO 2023. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente solicito a Ud. incorporar en Concejo del 4 de octubre del 2022; la entrega de las orientaciones globales de la Municipalidad de Osorno sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal y su Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2023.

En sesión, se hará entrega de ejemplar que contendrá lo siguiente:

- 1) Plan de Acción 2023.
- 2) Metas Institucionales 2023.
- 3) Proyecto de Presupuesto 2023.
 - a. Municipalidad de Osorno.
 - b. Departamento de Salud.
 - c. Departamento de Educación.
- 4) Plan de Capacitación 2023.
 - a. Municipalidad Osorno
 - b. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2023.
- 5) Política de Recursos Humanos.
- 6) Plan Comunal de Seguridad Pública
- 7) Detalle Inversiones - Secplan.
- 8) Pladeco.

1967



Concejo Municipal

9) Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2023 por Áreas de Gestión - Municipalidad.

Sin más, saluda atte., SERGIO ARIEL GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: “Esto es para conocimiento, colegas, porque se inicia el proceso de discusión, y a modo general, para conocimiento de la comunidad, de lo que estamos presentando hoy día, el presupuesto de la Municipalidad de Osorno es de M\$38.100.000.-; para el D.A.E.M., M\$44.910.821.-; y para Salud, M\$31.838.400.-, total presupuesto para Municipalidad de Osorno, para el año 2023, M\$114.849.221.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, tengo un pequeño video para mostrar y exponer mi punto:





Concejo Municipal



El barrido y limpieza de las calles y de las plazas tiene una serie de beneficios, hay beneficio de tipo ambientales, se protege el pavimento, se eliminan metales, contaminantes; también tiene beneficios estéticos, se elimina basura, manchas que quedan en el asfalto, asfalto roto que sé que se extraen igual y si lo vemos desde el punto de vista salud, también se eliminan materiales peligrosos, sedimentos, arena, vegetales, residuos sólidos. También, este barrido limpieza ayuda para el tema de seguridad, eliminando piedras que pueden saltar cuando va un auto o que los ciclistas pueden caer frente a una piedra, eso está bien, en esta ciudad se realiza y eso se agradece, señor Alcalde, todo el mundo lo agradece, estamos a nivel de grandes ciudades, pero, hay un tema, el cual es el horario, porque esta actividad de limpiar, de tirar agua y asear, se realiza alrededor de las 20:30 horas de la tarde, y ahora está oscureciendo un poco más tarde, en verano será más tarde y todavía anda mucha gente dando vuelta por esos sectores, en las plazas, la plazuela Yungay, como ejemplo, y eso acarrea incomodidades, porque hay gente que está sentada ahí en la plaza, descansando, tomándose un helado, y se encuentra con el Personal que está haciendo este aseo, y quería ver y sugerir, que así como en las grandes ciudades, como lo son algunas comunas de Santiago y en otras partes que uno conoce, donde estas labores se realizan en la madrugada, donde tiene relación igualmente con el tema de las heces de los pájaros, donde habitualmente excretan en la noche, entonces, al día siguiente está nuevamente la plaza sucia, cuando la gente la empieza a utilizar, así es que esa es la sugerencia, para que podamos cambiar en ese aspecto”.

ALCALDE CARRILLO: “Qué bueno que lo vuelve a plantear, porque ya había sugerido y planteado eso a nuestro DIRMAAO, así es que le pido que por favor eso se corrija, don Carlos Medina, o si puede pasar para explicarnos mejor”.

Se integra a la mesa don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, por lo que entiendo, lo que dice el Concejal Castilla, efectivamente, el servicio si bien es cierto tiene un horario de inicio a las 7:00 horas de la mañana hasta las 18:00 horas, efectivamente, detectamos que particularmente en la plazuela Yungay, posterior al lavado de la plaza, que se hace todos los días, de lunes a domingo hasta las 22:30 horas aproximadamente, tenemos el inconveniente que al siguiente día siempre esté lleno de heces, entonces, lo que hicimos a partir de una instrucción que el señor Alcalde nos dio, justamente, para subsanar esto, es que nosotros estamos ingresando Personal en la mañana también, aparte del servicio nocturno, porque de alguna forma, el servicio se ofertó con un lavado nocturno solamente, pero aun así la empresa está disponiendo barredores y lavadores también en las mañanas, del orden de las 8:00 horas a 10:00 horas de la mañana, aproximadamente, para, justamente, tampoco desviar los trabajos que se realizan en la plaza, en la plaza sí o sí el servicio también se realiza de 19:00 horas a 22:00 horas, entonces, en resumen, lo que quiero decir, es que el servicio también se está haciendo de lunes a domingo, para para limpiar lo que ocurre en este periodo, que de octubre a diciembre siempre las aves que están en los árboles generan heces que vuelven a ensuciar, entonces, en definitiva por eso se consideró ese servicio extra”.

CONCEJAL CASTILLA: “También lo incómodo que es para la gente, cuando entre el horario de 19:00 a 20:00 horas, están volviendo a sus casas y quieren pasar a sentarse un rato a la plazuela y van tirando agua, hay posibilidad de que eso se haga más tarde”.

ALCALDE CARRILLO: “Posibilidad hay siempre, el problema es si la gente que está contratada por un horario, está dispuesta a quedarse más tarde sin cobrar lo que corresponde, son Programas comunitarios, no son funcionarios que tengan horas extras o algo por el estilo, son Programas comunitarios, y tendríamos que acomodar el horario, a lo mejor que ingresen un poco más tarde y salgan un poco más tarde”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, claro, a lo que se refiere el Concejal, siempre hay oportunidades de mejora, nosotros sí podríamos hablar con la empresa, porque son lavadores que la empresa coloca en horarios de 16:00 a 00:00 horas de la noche, porque recordemos que tenemos un servicio nocturno que abarca todo el sector de Ramírez en la plazuela, entonces, sí se puede solicitar a la empresa, quizás retrasar ese horario de atención, si se puede hacer, y en las próximas Bases también incluirlo, señor Alcalde, recordemos que las Bases están aún en revisión de la Contraloría, así es que esperemos licitar prontamente y ahí sí se pueden considerar las observaciones que ustedes señalan”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero las instrucciones están dadas”.

CONCEJAL CASTILLA: “Pensando también en eso, en la comodidad para el resto de los vecinos, no sé si en las Bases de la licitación del retiro de la basura, el

1970



Concejo Municipal

horario, porque también los camiones que retiren la basura temprano, también a veces incomodan, generando taco, etc., y lo que uno ve en otras ciudades, es que también se hacen después de las 11:00 o 12:00 horas de la noche”.

ALCALDE CARRILLO: “También lo vimos”.

CONCEJAL CASTILLA: “Excelente”.

ALCALDE CARRILLO: “También lo vimos, es algo que siempre me he preguntado y que comparto, lo hemos conversado con don Carlos, en más de alguna oportunidad, porque aquí no retiramos la basura en la noche y no en el día, porque todos sufrimos de irnos detrás de un camión recolector de basura, es un problema, igual se entiende que están haciendo su trabajo, no se les puede apurar tampoco, entonces es una sugerencia que está planteada desde hace tiempo y estamos esperando que se pueda cumplir.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, una sugerencia, que no es tan solo de uno, sino que la gente lo ha comentado, por qué no se suspende el barrido de la noche y se hace solamente el de la mañana, y más temprano, porque en la noche, como dice el colega, son los pajaritos que se encargan de dañar sobre todo la plaza y la plazuela, que es la más afectada, y es la que la gente ocupa para sentarse, y una vez también lo sugerí, porque me tocó estar en un negocio, cuando iba pasando el camión y tuve que volver a ingresar al negocio, porque iba pasando el barrido de las calles, y era muy temprano, muy claro, en vez de hacerlo en la noche”.

SEÑOR MEDINA: “Justamente, el lavado se realiza en la noche para evitar los conflictos en la mañana, porque hay mucha gente que transita en las mañanas, y pueden quedar todos empapados y es complicado. Lo otro, es que, lamentablemente, por un tema de comportamiento de la comunidad, es impresionante la cantidad de basura que se genera en la Plazuela Yungay, particularmente, la gente lo utiliza para comer al mediodía y en la tarde también; entonces, necesariamente tenemos que aplicar desinfectante para eliminar todo tipo de residuos, y con esto digo “todo tipo”, personas que realizan actividades que no corresponden a un lugar como una plaza. Si esperamos hasta el otro día, eso sería un tema sanitario difícil de abordar, es por ello que el servicio se considera en ese horario, pero sí podríamos aplazarlo y no realizarlo a las 8 de la tarde, en verano; de hecho, otros años sí se le pide a la empresa que a lo menos comiencen en calle Ramírez, después de las 9, porque en primavera e invierno empiezan desde a las 7 de la tarde, entonces, entendemos que a las 7:10 de la noche aun mucha gente transita; eso sí se puede considerar”.

ALCALDE CARRILLO: “Los temas están siendo observados, vistos y se están mejorando; de a poco, vamos mejorando”.

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, nosotros ya lo habíamos conversado con el Director, es difícil darles el gusto a todos; justamente, me habían reclamado



Concejo Municipal

lo contrario, que era muy tarde y que molestaba a los pajaritos porque se asustaban y se iban volando; qué difícil decisión”.

ALCALDE CARRILLO.” Hay gente que nos reclaman, porque se mete bulla en la noche y no se deja dormir”.

CONCEJALA SCHUCK: “Exactamente, y recoger la basura a las 2 de la mañana, vamos a tener ese problema que quizás nos van a reclamar que es muy tarde y que despiertan”.

ALCALDE CARILLO: “Darles el gusto a todos es difícil, colega, pero tratamos de hacer lo mejor posible para todos”.

CONCEJALA SCHUCK: “Sí, Alcalde, lo sé; agradezco en todo caso se haya tocado el punto”.

ALCALDE CARRILLO: “Estamos buscando el término medio para que todo sea más fluido y mejor, gracias.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, particularmente, hoy día quiero pedir dos cosas. Primero, felicitar a la Escuela de Cancura, por su destacada participación en el Campeonato Nacional Sub-14 de Fútbol Femenino, porque marca un hito histórico; a la Escuela de Cancura, particularmente, desde que está ahí el profesor actual, que es don Ismael Olmedo y otros profesores también, que en la historia han clasificado con atletas de Cancura, sin tener pistas de atletismo ni zonas de lanzamientos, sino que practicando ahí mismo en el sector, han clasificado niños en campeonato nacionales, han obtenidos medallas, incluso, de carácter internacional, y hoy día clasificaron a un grupo de niñas al Campeonato Nacional de Fútbol Femenino. Entonces, quiero felicitarlas a ellas, al establecimiento educacional, al Centro de Padres y, particularmente, a su Entrenador; pero, también, quiero hacerlo extensivo a la Escuela Suiza, porque también clasificó al Campeonato Nacional Sub 14 en Handball Femenino. Por lo tanto, quiero extender la felicitación a Gregori Alarcón, el Entrenador, a la Dirección de la Escuela Suiza, al Centro de Padres, a todos los que de alguna u otra manera bregan para que esto funcione; al D.A.E.M., al mismo Municipio, que han hecho aportes importantes para que puedan viajar mejor equipados; quiero rescatar lo que pasa adentro de la cancha finalmente, estamos hablando que ellas son las mejores futbolistas Sub 14 de la Región, que fueron al Nacional y las niñas de la Escuela Suiza son las mejores en Handball de la Región, que van a ir a otro Nacional; por lo tanto, el mérito es bastante importante, es una competencia que llega, incluso, a niveles Sudamericanos. Así es que, señor Alcalde, quiero solicitar, si es factible, enviar felicitaciones de parte del Concejo, a ambas Delegaciones, porque lo que han hecho es notable, me parece que hay una buena preparación y habla muy bien de lo que se ha hecho por el Departamento Extraescolar, con mejorar las competencias



Concejo Municipal

internas, para que quienes compitan salgan con un mejor nivel a los desafíos regionales.”

ALCALDE CARRILLO: “Me parece muy bien; quiero informar al Concejo, que yo los recibí antes de que viajen, de hecho, les hicimos entregas de la Medalla al Mérito Deportivo. Desde que asumí esta Administración, cada vez que un deportista nuestro, ya sea de un colegio municipal, particular o privado, destaque en el deporte, nosotros los invitamos acá y les hacemos un reconocimiento a su esfuerzo, a su trabajo, a su perseverancia, y valoramos que complementen su tiempo de estudio con el deporte. Y es por esto que les hacemos entregas de esta Medalla al Mérito, quizás en valor no es mucho, pero el significado que tiene para ese estudiante, para esa familia, para ese establecimiento, es muy importante. Lo otro que hemos hecho, bueno a don Mauricio Gutiérrez le hemos pedido, encarecidamente, hoy día darle valor al trabajo extraprogramático en nuestros establecimientos, una educación más integral, donde la cultura, el deporte, todo lo extraprogramático esté en la agenda educativa de nuestros estudiantes. Así es que se hará la nota de felicitaciones a ambas Delegaciones de parte del Concejo, porque nosotros como municipio ya lo hicimos; es más, les pedimos que cuando regresen, independiente a los resultados que hayan obtenido, igual nos vengán a saludar para destacar el hecho que hayan participado en un evento nacional”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, y lo segundo, es pedir reunión de Comisión.”

ALCALDE CARRILLO: “Es un solo punto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Las Comisiones, igual dijeron que pasaban. Mi propuesta es reunión de Comisión de Deportes, para el miércoles 19 octubre, a las 15:30; la idea, es abordar las bases del FONDEP 2023 y la beca 2023, para que lo podamos revisar.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay acuerdo, colegas; votemos.”

CONCEJALA URIBE: “Tenemos hartas actividades durante la semana y eso se complica y nos gusta asistir; por qué no lo dejamos para los martes, después de las reuniones de Concejo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es lo mismo que hablamos hace un rato, no se puede dejar contentos a todos, porque también hay otros Concejales que quieren sus tres puntos varios; entonces, hay un término medio, pero nos pueden enviar sus observaciones por correo, antes, quienes no pueden asistir”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, es decisión de ustedes; yo solamente someto a votación el acuerdo para hacer la reunión.”



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Deportes, para el día Miércoles 19 de Octubre de 2022, a las 15.30 horas, en la Sala de Sesiones, a fin de tratar el tema Bases FONDEP 2023 y Becas 2023; se requiere la participación del Jefe del Departamento de Deportes y Recreación.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°515.-

4.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, junto con adherirme a las felicitaciones a los colegios, uno rural y otro urbano, voy a traer a colación la inquietud que tienen los vecinos de la población Bellavista, en Rahue Bajo. Se me acercó don Sebastián Pérez, en representación de los vecinos y varias personas cuando me iba al estadio, y me manifestaron esta inquietud, es una población que tiene 70 años de actividad, por razones obvias, el alcantarillado ya está bastante deteriorado, y todo el mundo ya construyó agregados, y tienen muchas dificultades para la eliminación de aguas servidas. Ellos necesitan saber, cómo va SECPLAN con el proyecto que hay para transformar el alcantarillado que pasa por los patios, para que pase por afuera de las casas, porque normalmente no hay gente, cuando van a destapar el alcantarillado, y cada tres o cuatro días, tienen esos problemas. A raíz de esto, me entrevisté con don Víctor Fuentes, de ESSAL, le planteé la situación, a objeto de que pudieran, ellos, de forma más frecuente enviar Personal de esa entidad Sanitaria, él ya está en Puerto Montt, es un Jefe que estuvo en Osorno, a cargo de los clientes, por mucho tiempo, y ahora está en Puerto Montt. Me dijo que seguía tratando de colaborar con Osorno, entonces, me sugería que se haga una mesa de conversación, de acuerdos entre la Municipalidad, Essal y el SERVIU, para ver qué se puede hacer y cómo se puede apurar la necesidad que tienen los vecinos de la población Bellavista”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero, colega, nosotros hemos estado dos veces con usted, en reunión con los vecinos y sabe que estamos trabajando en el proyecto”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, pero ellos quieren saber en qué etapa va la situación, para cuándo tienen una fecha”.

ALCALDE CARRILLO: “Tenemos planificada una reunión, lo hablé con don Claudio Donoso, justamente, para que me haga un informe al respecto, porque tenemos una reunión programada con los vecinos e ir a informar en terreno de lo que se ha avanzado”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Yo recojo la inquietud de ellos, de saber cómo va la situación, porque hasta el momento no les han informado”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Le estoy contestando colega, en una semana o dos semanas más vamos a tener una reunión con los vecinos y con SECPLAN, para informarles en qué etapa va el proyecto, pero, estamos trabajando en aquello, de acuerdo a que usted mismo presentó la inquietud hace un tiempo atrás; hemos sostenido ya dos reuniones con ellos, y en este momento el proyecto se está trabajando con la SECPLAN”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Que bueno, y con ESSAL también”.

ALCALDE CARRILLO: “O sea, con quienes corresponda”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Por supuesto, gracias señor Alcalde, buena respuesta para los vecinos”.

5.- CONCEJALA CANALES: “Gracias, señor Alcalde. Para mi punto traje unas fotografías:



1975



Concejo Municipal

Quiero recordar lo que pasó hace un año atrás, está de cumpleaños la Clínica Veterinaria “Luis Apolo”, esta semana estuvo de cumpleaños; recuerdo ese día que estábamos todos muy felices por contar con este Servicio para la comunidad. En las fotografías pueden ver el trabajo que está haciendo este Equipo Veterinario, que ha tenido la visión de salir a sectores rurales, donde, justamente, en estos lugares no llega la atención veterinaria para sus animales, y además tratar de controlar todo lo que conlleva la tenencia irresponsable, sobre todo en esos sectores lejanos. Por lo tanto, era para recordar, para informar que, a contar de mayo, del 5 de ese mes, hasta hoy día, se han realizado 346 esterilizaciones felinas, si eso lo llevamos a dos años, a la proporción, si eso no se habría hecho, tendríamos 2.186 gatos, mínimo, piso mínimo de sobrepoblación felina, y, además, si esto lo calculamos a 3 años, serían 130 mil gatos. A veces la gente no conoce bien el tema, no sabe cómo funciona el tema de la pirámide de la sobrepoblación, pero, para todos es bueno saber que, en 8 años, los gatos pueden ser 2 millones, aproximadamente; por lo tanto, cuando se hace el acto quirúrgico de esterilización de un gato, estamos previniendo muchísima cantidad de felinos, que vienen solamente a sufrir, porque no hay mucho que ofrecerles a ellos. Por lo tanto, agradecer eso, y además, hacer recuerdo de ese día de la inauguración, en el discurso, cuando usted dijo que era solamente atención primaria, algo para comenzar; por ende, usted va a evaluar el funcionamiento, obviamente, quizás estudiar la factibilidad de agregar uno u otro servicio más, para ir ampliando un poco más los servicios que se entregan a la comunidad; eso lo decidirá usted, pero, recuerdo las palabras de ese día, “que es para comenzar”, control sanitario, esterilización, vacunas, microchips, que es el piso básico para control de tenencia responsable, sobre todo el tema de la inscripción, donde se ayuda a tutoras, y que eso sea realmente efectivo, porque no todos son responsables y no hacen la inscripción; por lo tanto, ayudar en ese sentido es un paso gigante para poder tener realmente animales chipeados, pero, registrados, porque chipeados tenemos miles, pero registrados no, porque la mayoría de las veces las personas no realizan este acto; por lo tanto, aquí ingresa el servicio municipal y lo hace con los tutores, y eso nos ayuda a avanzar en forma concreta y real. Para terminar, hoy es San Francisco de Asís, y no puedo dejar de mencionarlo: «Dios creó a todas las criaturas con amor y bondad, grandes y pequeñas, con forma humana o animal, todos son hijos del Padre; la grandeza de una nación puede ser juzgada por el modo en que trata a sus animales. Mahatma Gandhi».

ALCALDE CARRILLO: “Ahora la entiendo, porque usted es tan animalista, ella está de cumpleaños hoy día”.

CONCEJALA CANALES: “Así es, estaba todo coordinado”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien. Referente a nuestra Clínica Veterinaria, la verdad es que, afortunadamente, ha funcionado dentro de las expectativas que uno se había propuesto. Hemos tratado de reforzarla, desde el punto de vista profesional, de hecho, acabamos de hacer una adquisición bastante positiva en cuanto a un Veterinario que va a trabajar con nosotros, que esperamos que



Concejo Municipal

le dé mayor eficiencia y rapidez a todos estos procesos. Así es que estamos haciendo esfuerzos para lograr mejorar; ahora, también sabemos que toda cosa que nosotros implementemos, son recursos que se necesitan y estamos en eso, en cuanto se pueda mejorar algo, lo vamos a hacer. De hecho, estamos todavía buscando el espacio adecuado, porque también dijimos que ese no es el espacio definitivo de la Clínica Veterinaria, sino buscar un espacio para construir y cumplir con todas las condiciones necesarias, un espacio para eso; así es que estamos en eso Concejala.”

6.- CONCEJALA LICAN: “Mari mari kom pu che, mari mari kom pu lamngen. Señor Alcalde, quiero hacer una consulta, que ha sido recurrente en este concejo, por varios de nuestros colegas, pero quiero preguntar, específicamente, qué estrategia vamos a tomar nosotros, como Municipio, frente al Liceo Carmela Carvajal y al Liceo Eleuterio Ramírez. Ambos establecimientos han estado trabajando en conjunto y sé que la ciudadanía sabe que esto viene de la Administración anterior, pero, llevamos más de un año establecidos, y este conflicto, al parecer, se va a extender por uno o dos años más; por tanto, la consulta es para el D.A.E.M., cuál es la estrategia que van a tomar ellos para que nuestros alumnos se mantengan en el establecimiento educacional, y se les dé también las condiciones que necesitan, para que tengan las horas pedagógicas como corresponde.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, como este tema ya lo hemos debatido en varias oportunidades acá en el Concejo, voy a pedirle a don Mauricio Gutiérrez que haga un informe por escrito, de cuál es el plan de contingencia que tenemos para el año 2023; y también, que se coordine con la Dirección de Obras, porque ya le pedí que me haga el calendario de cómo es el proceso de finiquito de la empresa y todo el proceso para la nueva licitación; quiero clarificar algunos conceptos, esto no es un conflicto, esto es un hecho fortuito, aquí hubo una empresa que quebró, no fue capaz de sostener una obra, por todas las razones que ya hemos mencionado acá, en el Concejo Municipal, y que cuando una empresa se va, deja una obra botada, hay todo un proceso administrativo que hay que hacer, que no es rápido, porque hay que cuantificar todo lo ya hecho, y eso requiere de un proceso bastante largo, porque hay que revisar partida por partida, para ver cuánto de eso se hizo y poder finiquitar a la empresa, ver y hacer uso de la boleta de garantía y todo lo que significa; dicho eso, después, viene todo el proceso nuevo para ver cuánto es lo que quedó por hacer, ver el presupuesto. He sido muy sincero con las personas afectadas, nosotros hemos dicho que esto tiene un tiempo, de por lo menos 2 años, esa es la verdad, y de ahí para abajo, vamos a tratar de hacer todos los esfuerzos posibles para lograr avanzar lo más rápido posible, y ojalá, acortar los tiempos; pero, no puedo decir otra cosa más que la verdad, porque si me comprometo a otra cosa, al que van a cuestionar es al Alcalde, y no a los otros entes que están involucrados en esto, porque esto no es solamente un proyecto municipal, aquí también tiene voz el Gobierno Regional. Entonces, hoy en la mañana estuve conversando con el Gobernador, sobre este tema y hemos puesto nuestra mejor voluntad, ambos, para que nuestros Equipos



Concejo Municipal

Técnicos trabajen lo más rápido posible, para ir resolviendo etapa por etapa y poder avanzar en lo que más se quiere. Por lo tanto, aquí hay dos problemas que ver, uno es el proceso del finiquito de la empresa, y el otro, cuáles son los planes de contingencia que nosotros, como Municipio vamos a tener, para dar la mayor tranquilidad a los estudiantes y a los Padres y Apoderados del Liceo Carmela Carvajal. Por ahí escuché a alguien que dijo: «que los alumnos del Liceo Carmela Carvajal se estaban retirando», eso es falso, de los 40 cupos que tenía el Liceo Carmela Carvajal, postularon 1.000 alumnos, este año, o sea, tenemos una lista de espera de 960 alumnos, entonces, eso no significa que el Liceo haya perdido su presencia, inclusive, después del 18 de octubre, me voy a reunir con todos los Docentes del Liceo Carmela Carvajal, vamos a conversar, para crear la estrategia pedagógica, para conversar los detalles, y todo lo que nos ha pedido la Dirección del Liceo lo estamos haciendo, nos han pedido mayor espacio para que trabajen los Profesores, estamos desinfectando, sanitizando el Gimnasio del Liceo Carmela Carvajal, para que puedan realizar sus clases de Educación Física, entonces, estamos tratando de dejar todo muy cerca del Liceo Eleuterio Ramírez, para que los tiempos de traslados sean los mínimos para los alumnos del Liceo Carmela Carvajal, es decir, estamos trabajando todos los días porque queremos llegar a Marzo con la mejor propuesta para el Liceo.”

CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, solamente decirle que el 15 de diciembre son las matrículas, ahí vamos a ver, recién, si hay una migración de estudiantes; ahora, el presupuesto del D.A.E.M., no es un presupuesto menor, es un presupuesto bastante alto, por lo demás, están los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, que es el FAEP, con el cual se pudiese contratar a un equipo de profesionales, que trabaje en buscar una alternativa de espacio, no solamente por el tema del Liceo Carmela Carvajal, sino que también el Liceo Eleuterio Ramírez, donde sus alumnos también reclaman que están hacinados, porque me he reunido con varias personas, en reuniones distintas, y me lo han hecho saber, así es que sería importante, señor Alcalde, que con estos Fondos, ojala, el D.A.E.M. pudiese trabajar y proponer una alternativa para otro espacio.”

ALCALDE CARRILLO: “Con qué Fondos.”

CONCEJALA LICAN: “FAEP, que incluye el mejoramiento y habilitación de gestión en la Educación.”

ALCALDE CARRILLO: “Y con qué cree usted que estamos arrendando los espacios que hemos entregado a los alumnos, y estamos en eso, no sé cuántas veces voy a tener que explicar lo mismo, estamos trabajando en un plan de contingencia, qué más le puedo decir, de hecho el día jueves me reúno con la Seremi de Educación, con la Delegada Regional y con el Gobernador, o un Representante de él, para tratar y ver toda esa temática, porque otro compromiso que asumimos con los alumnos del Liceo Carmela Carvajal fue que desde mayo a agosto se va a colocar transporte para los estudiantes, para acercamiento a sus hogares, lo que no tenían hasta este año, entonces,



Concejo Municipal

estamos dando todas las facilidades que se puedan dar, pero, milagros, ni yo, ni nadie puede hacer, nadie está forzado a hacer lo que no se puede, pero, está toda nuestra mejor voluntad, para entregar el mejor plan de contingencia a los estudiantes, y decir la verdad, los tiempos reales que se va a demorar esto, porque lo demás sería mentir, no voy a ir a sacar un aplauso barato, y después tener que dar excusas, prefiero ponerme una vez “rojo” y no todos los días, y decir la verdad, y la verdad es que esto va a demorar, por lo menos, 2 años. Pero, voy a solicitar al D.A.E.M., que se haga llegar un informe completo, tanto del Plan de Contingencia, como del proceso que vamos a llevar para finiquitar a la empresa.”

7.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, quisiera saber si el Programa de Becas TIC hará entrega de computadores este año, por parte de la JUNAEB.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M..

SEÑOR GUTIERREZ: “Bien, la última noticia que tuvimos, por parte de JUNAEB, fue que se suspendía la entrega, tanto en Puerto Montt como en Osorno, por un problema de stock, a nivel de país y a nivel mundial, porque todos estos computadores son importados; no hemos tenido más noticias, así es que creo que a estas alturas del año va a ser difícil que los alumnos puedan recibir ese computador, que todos los años se entregaban.”

CONCEJALA SCHUCK: “Usted conoce cuántos alumnos quedarían sin recibir su computador.”

SEÑOR GUTIERREZ: “No tengo el dato aquí, pero, lo puedo informar después, porque son todos los alumnos de 7° año.”

8.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, quisiera saber si todos los colegios, recintos municipales cuentan con un Desfibrilador, porque esta es una Ley que rige para todos los recintos públicos, y por qué consulto, porque vino a conversar conmigo una persona del sector de Francke, muy angustiada, porque su nieta, de 13 años tuvo un preinfarto; ahora, con el tema de la pandemia, donde estuvimos 2 años con inactividad física, mucha gente quedó con problemas de salud; también, el hecho que nos remeció hace unos días atrás, la muerte del Profesor del Liceo Industrial, don Miguel Ángel Herrera, por un problema cardiaco, entonces, quisiera mencionar el Programa que existe en Puerto Montt, “Escuelas Cardio Protegidas”, que pertenece al Servicio de Salud de Reloncaví, no sé si lo podremos replicar acá, y evitar este tipo de situaciones de salud de algunas personas, niños, niñas, porque esto va a seguir ocurriendo. También, señor Alcalde, los Desfibriladores debieran



Concejo Municipal

estar en el Terminal de Buses, por ejemplo, donde hay mucha afluencia de público, no sé, es una inquietud que presento, que se está tornando en un problema recurrente.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, vamos a solicitar al D.A.E.M. que haga llegar su informe, tengo entendido que en varios establecimientos educacionales existe este elemento; Salud y Municipio, sé que en algunos Centros de Salud ya está habilitado, y vamos a pedir ese informe.”

CONCEJAL CASTILLA: “Sobre el tema, señor Alcalde, pediría que en el mismo informe, aparte de decir la disposición que hay de este equipo, saber cuántas personas están capacitadas para utilizarlo, en cada uno de estos lugares.”

ALCALDE CARRILLO: “Que nuestro Administrador Municipal se encargue de recoger la información y hacernos llegar un informe al respecto.”

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, primero recordar que el día jueves tenemos reunión de Comisión de Educación, para terminar y afinar el tema del PADEM, a las 15.30 horas, en esta Sala. Ahora, paso a mi punto, que es el informe de una Capacitación a la cual asistí.

Capacitación Asociación Chilena de Municipalidades:

La capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual las y los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda.

La capacitación ofrece múltiples beneficios, así como la oportunidad ideal para las y los trabajadores que integran una organización de continuar ampliando sus conocimientos.

ARTICULO 92 BIS LEY 20742 QUE MODIFICA A LA ORGANICA 18695:

2) Alcance de la capacitación para los concejales: Procede entender que esta “capacitación” es el conjunto de actividades que tienen por objeto contribuir a la actualización y mejoramiento de los conocimientos y destrezas que los concejales requieren para el eficiente, desempeño de sus labores, por lo que las materias sobre las que verse deben estar relacionadas específicamente con la gestión municipal.

Sabes qué es un Gobierno Abierto?

“Un gobierno abierto, es un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se



Concejo Municipal

comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red.”

En los siguientes Cursos fue en los que participé:

- “Gobierno abierto desafío en el nivel local” Alejandra Larrain. Fundación Tribu.
- “Participación ciudadana y desarrollo democrático” Tomás González. Fundación Tribu
- “Organización y funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil” Victoria Ferrieri. Fundación Multitudes
- Estudios de participación y conformación de los COSOC Victoria Ferrieri. Fundación Multitudes.
- “Ley 20.500 de Asoc. y participación ciudadana en la gestión pública” Rodrigo Barrientos. Asociación Chilena de Municipalidades
- “Ordenanza de participación ciudadana” Abel Contreras. Asociación Chilena de Municipalidades.
- “Ley 19.418 de JJVV y demás organizaciones comunitarias” Marcelo Segura. Asociación Chilena de Municipalidades.
- “Control de la ciudadanía a través de la ley de transparencia Christian Anker. Consejo para la transparencia
- “Avances Ley integral de personas adultas mayores y promoción del envejecimiento positivo”. Servicio Nacional del Adulto Mayor. Claudia Asmad / Tania Mor
- "Un modelo de abordaje comunitario para personas con demencias y su entorno cercano, experiencias y desafíos". Centro Kintún. Municipalidad de Peñalolén. Michel Faggion
- Los desafíos del trabajo intergeneracional con personas mayores” Eduardo Toro. Fundación Conecta Mayor – Universidad Católica
- "Un modelo de abordaje comunitario para personas con demencias y su entorno cercano, experiencias y desafíos". Centro Kintún. Municipalidad de Peñalolén. Michel Faggion
- “Pensión Garantizada Universal, postulación y beneficios” Alejandra López. Asociación de Administradora de Fondos de Pensiones



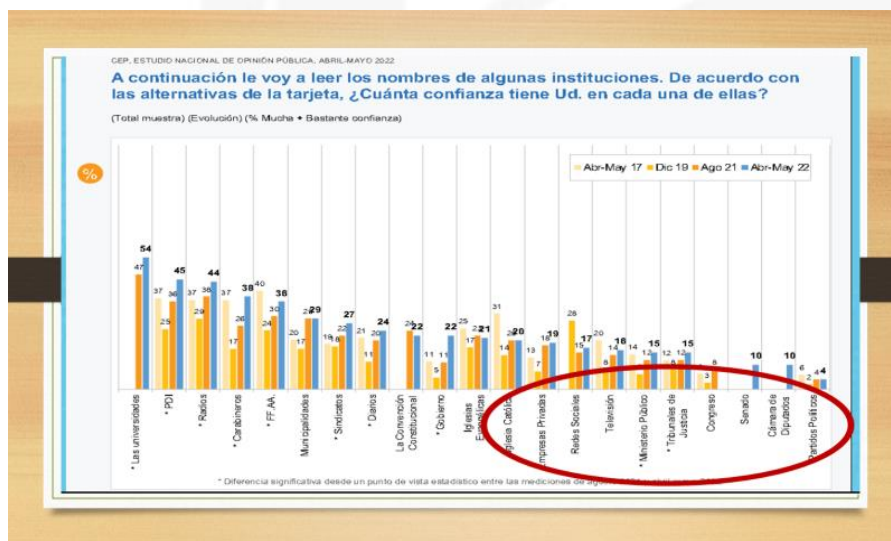
Concejo Municipal

- Taller “El trabajo con personas mayores en el contexto comunal”

CONTROL DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

Objetivo: Sensibilizar e instalar la reflexión en torno a los principios de Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y el rol del Consejo para la Transparencia (CPLT), dialogando sobre la importancia de éstos para el fortalecimiento democrático.

Chile está atravesando una “crisis de confianza social”.



8 de cada 10 personas no confían en el Sector Público y Privado.

LA TRANSPARENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Previene la Corrupción, posibilita el control social y la rendición de cuentas; Mejora la eficiencia de la gestión pública Fortalece la participación ciudadana Funciona como “derecho llave” L.

Las Instituciones Públicas deben avanzar hacia un Gobierno Abierto con foco en la ciudadanía.



Concejo Municipal

Definición de **Gobierno Abierto**

“Es el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la **gobernanza pública** y al **buen gobierno**, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, **centrando e incluyendo a la ciudadanía** en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para **fortalecer** la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo”*

+ Transparencia

+ Participación y Colaboración

+ Rendición de cuentas

+ Innovación

*Definición de la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), 2016

¿QUÉ PODEMOS SABER O CONOCER CON INFORMACIÓN PÚBLICA?



Auditorías realizadas a la Municipalidad

¿En que consiste el Programa de Residencias familiares estudiantiles? (JUNAEB)

Información sobre Planes de Seguridad Comunitaria

Información sobre Programas de Salud Mental (Min. De Salud)

¿Cómo se distribuyen los recursos de la Municipalidad?
¿Cuánto se asigna a Salud, Educación o Cultura?

¿Existe un Programa de Pavimentación de Calles? ¿En qué consiste? (SERVIU)

AVANCES EN LA LEGISLACIÓN CHILENA EN PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

Profesionalizar los Cargos Directivos	Regular las Compras Públicas	Regular la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información	Regular la Participación Ciudadana	Transparentar el Lobby	Regular Probidad y Conflictos de Interés	Promover Valores y Derechos
▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Sistema de Alta Dirección Pública (2003)	Ley de Compras Públicas (2003)	Ley de Acceso a la Información Pública (2008)	Ley de Participación Ciudadana (2011)	Ley de Lobby (2014)	Ley de Probidad y Declaración de Intereses y Patrimonio (2016)	Ley de Formación Ciudadana (2016)

1983



Concejo Municipal

¿QUÉ DEFINE LA LEY DE TRANSPARENCIA N°20.285?

TRANSPARENCIA ACTIVA

El acceso permanente a información a través de los sitios web de los organismos públicos.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El deber que tienen los organismos públicos de recibir solicitudes de información y entregar ésta, salvo que exista un motivo de secreto o reserva.

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Organismo encargado de garantizar, fiscalizar y promover el Acceso a la Información Pública

¿QUIÉNES DEBEN PUBLICAR EN TRANSPARENCIA ACTIVA?



¿CUÁLES SON LOS CANALES PARA HACER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN?

Recomendación por Pandemia



SIEMPRE POR ESCRITO

www.portaltransparencia.cl





Concejo Municipal

PLAZOS DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

20 DÍAS HÁBILES	PRÓRROGA POR 10 DÍAS HÁBILES (JUSTIFICADA)
-----------------	--

¿QUÉ PASA SI LA PERSONA NO RECIBE LA INFORMACIÓN?

Puede presentar un reclamo en el Consejo para la Transparencia



- Si no recibió respuesta en los plazos
- Si la información entregada estaba incompleta
- Si no está conforme con la respuesta que le dieron para negarle la información

TENGO 15 DÍAS HÁBILES DE PLAZO

→ También se puede reclamar por incumplimientos en Transparencia Activa (En cualquier momento)

- La presentación de amparo/reclamo no requiere abogado(a)
- Se puede realizar en www.consejotransparencia.cl

Esto es sobre el tema de la Transparencia. Ahora, me aboqué y elegí el tema de las personas mayores, ya que estamos en el mes del Adulto Mayor.

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE



1985



Concejo Municipal

¿QUÉ ES SENAMA?

- ❑ Es un servicio público creado mediante la Ley N°19.828, el 17 de Septiembre de 2002. Comenzó sus funciones en enero de 2003.
- ❑ SENAMA se crea como un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encuentra sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a cargo de la Ministra Jeanette Vega.
- ❑ La Ley N° 19.828 que crea el Servicio define como adulto mayor a toda persona que ha cumplido los 60 años, sin diferencia entre hombres y mujeres. La principal tarea, que compromete a todo el equipo SENAMA, es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores del país.

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCION DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

EX - LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO POSITIVO

Antecedentes Generales

- El 27 de mayo de 2022, se presentó a la Comisión de Adulto Mayor del Senado, una "Indicación Sustitutiva", que persigue generar un marco jurídico específico para las personas mayores, reconociendo su calidad de titulares de derechos, así como los estándares de DDHH, en especial la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayore.
- El PdL se encuentra en primer trámite constitucional, en la Comisión del Adulto Mayor del Senado.
- Boletín 13.822-07.
- Trabajo coordinado y conjunto con:
 - El Ministerio de Desarrollo Social y Familia y con el apoyo técnico del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA,
 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,
 - Ministerio Secretaría General de la Presidencia,
 - Ministerio de Hacienda y Dirección de Presupuestos
 - Ministerio del Trabajo y Previsión Social,
 - Ministerio de Salud,
 - Ministerio de Educación.



LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

MODIFICACIONES GENÉRICAS

- PERSONA ADULTA MAYOR → PERSONA MAYOR
- LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO POSITIVO → LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

Se modifican, títulos y artículos.

Lo que se mantiene prácticamente sin cambios son los artículos de fortalecimiento institucional de SENAMA.



1986



Concejo Municipal

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

[Comparativo antiguo Pdl](#)

[Pdl post indicaciones del Ejecutivo](#)

Título Preliminar

Título Preliminar

Artículo 1.-

Objetivos. La presente ley tiene como objetivos:

1. Promover el envejecimiento positivo.
2. Promover el desarrollo de la plena autonomía, independencia y cuidado integral de las personas adultas mayores, con un enfoque territorial y de género.
3. Fortalecer la institucionalidad relacionada con la autonomía, independencia y cuidado de las personas adultas mayores.
4. Promover la igualdad de oportunidades y vida digna de las personas adultas mayores en todos los ámbitos de la sociedad.
5. Promover la participación de las personas adultas mayores en la formulación de políticas públicas dirigidas a ellas.
6. Promover la permanencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario.
7. Promover la atención preferente de las personas adultas mayores en las entidades públicas y privadas de conformidad a lo que establezca la ley.
8. Promover el disfrute de una vida plena, independiente y autónoma de las personas adultas mayores, en ámbitos tales como salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas familiares, sociales, económicas y culturales.

"OBJETO, PRINCIPIOS, CONCEPTOS".

Artículo 1.-

Objeto. El objeto de esta ley es promover y proteger el pleno goce y ejercicio de todos los derechos y libertades de las personas mayores, en condiciones de igualdad con las demás, con el fin de contribuir a su plena inclusión y participación en la sociedad.



LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

[Comparativo antiguo Pdl](#)

[Pdl post indicaciones del Ejecutivo](#)

Artículo 2.-

Principios. La presente ley tiene como objetivos:

Los principios que inspiran esta ley y la protección de las personas adultas mayores son:

- o El mejor interés de los integrantes de este grupo etario.
- o Su dignidad, independencia y autonomía; la igualdad y no discriminación; la participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- o El buen trato.
- o La protección ante el abandono y la indigencia.
- o La igualdad de género.
- o El derecho a vivir inserto en su comunidad considerando la internación en establecimientos especializados en el cuidado de las personas adultas mayores siempre como medida de última ratio.

"OBJETO, PRINCIPIOS, CONCEPTOS".

Artículo 2.-

Principios. La interpretación y aplicación de esta Ley deberá hacerse de conformidad con los principios consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

(Asimismo) Son principios generales de la presente ley:

- a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores.
- b) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y su contribución al desarrollo.
- c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.
- d) La igualdad y no discriminación.
- e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- f) El bienestar y cuidado.
- g) La seguridad física, económica y social.
- h) La autorrealización.
- i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.
- j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.
- k) El buen trato y la atención preferencial.
- l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.
- m) El respeto y valorización de la diversidad cultural.
- n) La protección judicial efectiva.

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

[Comparativo antiguo Pdl](#)

[Pdl post indicaciones del Ejecutivo](#)

Artículo 3.- Conceptos.

Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Persona Adulta Mayor:

Toda persona que ha cumplido sesenta años o más, en conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la ley N°19.828.

Se incluyen también los conceptos de: Envejecimiento Positivo; Cuidado Integral;

Persona adulta mayor con dependencia; Cuidador o cuidadora de las personas adultas mayores; Organizaciones promotoras del Envejecimiento Positivo.

Se sustituye el art 3. por el siguiente;

Artículo 3.- Conceptos. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Persona mayor: Toda persona que ha cumplido sesenta años, en conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N°19.828 y en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Este concepto incluye el de adulto mayor y el de adulto mayor de la cuarta edad.

Se incluyen también los conceptos de:

- Envejecimiento activo y saludable.
- Cuidado integral.
- Persona mayor con dependencia.
- Discriminación por edad en la vejez.
- Abandono social: Situación que afecta a la persona mayor con dependencia que carece de redes de apoyo familiar o social y que, por la ausencia de ellas, no es posible identificar a un ofensor ni una forma de maltrato o violencia específica y que la situación que le afecta pone en peligro su vida, integridad física o psíquica.



1987



Concejo Municipal

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

Antiguo Proyecto de Ley

TÍTULO I

DE LAS ACCIONES DEL ESTADO PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO POSITIVO Y EL APOYO Y CUIDADO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Proyecto de Ley post indicaciones del Ejecutivo

TÍTULO I
DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Artículo 4. Igualdad y no discriminación por razones de edad en la vejez.
Artículo 5. Derecho a la independencia y a la autonomía.
Artículo 6. Derecho a una vida libre de violencia.
Artículo 7. Derecho a la accesibilidad y la movilidad personal.
Artículo 8. Derecho a la participación e integración comunitaria.
Artículo 9. Derecho a la salud y a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud.
Artículo 10. Derecho a la educación.
Artículo 11. Derecho al trabajo.
Artículo 12. Derecho a la información.

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

Proyecto de Ley post indicaciones del Ejecutivo

TÍTULO III

CONSEJOS ASESORES REGIONALES DE PERSONAS MAYORES

Artículo 16.

Consejos Asesores Regionales de Personas Mayores.

Créanse los Consejos Asesores Regionales de Personas Mayores, en adelante, los Consejos, como organismos asesores del Servicio Nacional del Adulto Mayor a través de las Direcciones Regionales. Estarán constituidos por los representantes legales de organizaciones de personas mayores y asesorarán en la ejecución de políticas y planes a nivel regional orientadas a las personas mayores. Los consejeros ejercerán sus funciones ad honorem.

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

Proyecto de Ley post indicaciones del Ejecutivo

TÍTULO IV

DEL ABANDONO SOCIAL DE LA PERSONA MAYOR

Artículo 18.

Procedimiento de aplicación de medidas de protección ante abandono social.

Sin perjuicio de las normas administrativas y penales, toda persona mayor que sea víctima de abandono social, podrá concurrir, por sí o por cualquiera a su nombre ante el juez de familia competente de su domicilio para que adopte las medidas necesarias para resguardar sus derechos.

... el juez de familia podrá establecer las medidas señaladas en el artículo 92 de la Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia, especialmente la medida de internación del afectado en alguno de los hogares o instituciones reconocidos por la autoridad competente.

Procedimiento aplicable: Párrafo 2° Título IV Ley 19.968: el relativo a los actos de violencia Intrafamiliar. Supletoriamente por las del Título III: normas de procedimiento.

1988



Concejo Municipal

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

Proyecto de Ley post indicaciones del Ejecutivo

PÁRRAFO III

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (Ley N° 19.828)

Art. 6

Comité Consultivo del Adulto Mayor – Composición (antigua):

7 académicos

4 representantes de organizaciones de personas mayores;

4 representantes de prestadores de servicios de personas mayores.

Nueva composición: Se aumenta la representación de las organizaciones de PM de 4 a 7.

Art. 7

Fondo Nacional del Adulto Mayor – Convenios Institucionales

Se modifica “apoyo y promoción de adultos mayores indigentes abandonados” por:

“y/o que promuevan la inclusión de personas mayores en situación de vulnerabilidad”.

Se crea un nuevo cargo de Subdirector, sujeto a ADP y grado 3º EUS.

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

Proyecto de Ley post indicaciones del Ejecutivo

ESTADO ACTUAL DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

- El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, en la Comisión Especial del Adulto Mayor del SENADO.
- Se espera que dentro de este mes termine su tramitación en dicha Comisión.

LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y SALUDABLE

Proyecto de Ley post indicaciones del Ejecutivo

TÍTULO I

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Artículo 5.

Derecho a la independencia y a la autonomía.

Las personas mayores tienen derecho a tomar sus propias decisiones, a definir su plan de vida, a desarrollar una vida autónoma e independiente, en igualdad de condiciones que las demás.

El Estado adoptará políticas, programas o acciones para facilitar y promover el pleno goce de este derecho y en especial asegurará el respeto a la autonomía de la persona mayor en la toma de sus decisiones.

Bajo ningún pretexto los órganos del Estado y los auxiliares de la administración de justicia podrán exigir a las personas en razón de su edad, la acreditación del estado mental o lucidez para la suscripción o celebración de los actos que la ley les encomienda.

Este es un cambio sustancial, porque nosotros no podemos permitir que a nuestros Adultos Mayores les hagan firmar un certificado en una notaría, que autorice a un tercero a hacer por él actos que no quiere. Esto es un gran avance que se está haciendo, un proyecto muy

1989





Concejo Municipal

novedoso, de la nueva Ley, donde sí, realmente, se está acogiendo a la Persona Mayor, van a tener reconocimiento y el Estado se va a hacer cargo. Con esto, rindo cuenta de la Capacitación en la que participé en la ciudad de Santiago, voy a entregar todos los antecedentes acá, así es que muy agradecido por haber escuchado, colegas.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, colega, muchas gracias, también, y para tranquilidad de nuestros colegas, es un tema tan fundamental, el que acaba de tocar nuestro colega Velásquez, que informé acá el día 03 de Julio, en el tema de la Transparencia Municipal, porque dentro de los 345 Municipios estamos en el 6° lugar, y estamos en un 100% de rendimiento, de cumplimiento, en la entrega de la información vía Transparencia Pasiva, por lo tanto, hasta aquí estamos bien.”

10.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas Concejales, para información de ustedes, para que se vayan preparando con su agenda para el mes de noviembre, porque vienen actividades novedosas, interesantes, por ejemplo, del 04 al 06 de noviembre se realizará en Osorno la 7ª Fecha Rally Mobil, que será en el Parque Chuyaca y en Plaza de Armas, abierto a la comunidad; del 07 al 10 de noviembre será el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales, en el Hotel Sonesta; el 12 de noviembre será la EXPO TUNING, en el Parque Chuyaca, donde participarán delegaciones de Argentina; desde el 14 al 20 de noviembre, serán los Juegos Binacionales de la Araucanía, en la Villa Olímpica, Estadio Schilling y Lago Rupanco; y entre el 18 de octubre al 15 de noviembre, estará el Cuadro Verde de Carabineros, es una actividad que estamos trabajando en conjunto con la SAGO, y la actividad se realizará en el Recinto SAGO, estamos colaborando con alojamiento para la Delegación del Cuadro Verde, así es que como ven se nos viene un mes lleno de actividades, Dios mediante resulte todo bien, en beneficio de Osorno, porque cuando asumimos esta Administración dijimos que íbamos a tratar de generar la mayor cantidad de eventos en nuestra ciudad, para activar nuestra economía local, y todo está orientado a aquello, por lo tanto, con todas estas actividades sé que a nuestra comuna van a entrar muchos recursos, especialmente, a nuestros gastronómicos, a nuestra hotelería, al comercio establecido, así es que es algo bastante positivo; de hecho, mañana, vamos a tener una reunión con la Cámara de Comercio, justamente, para informar de este calendario de actividades, porque va a venir mucha gente, y tenemos que dar una buena imagen como ciudad, como Osorno, así es que esperamos que todo resulte lo mejor posible.”

11.- Se da lectura al «ORD.N°312, DIRMAAO. ANT.. DELIBERACION N°248/2022 ACTA SESION ORDINARIA N°25 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°248/2022. OSORNO, 27 SEPTIEMBRE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.



Concejo Municipal

A través del presente, junto con saludarle y en relación a Deliberación N°248/2022, Asuntos Varios, Punto N°16, expresado por la Concejala, señora Herta Licán Licán, me permito adjuntar informe sobre la cantidad de familias beneficiadas con la entrega de agua potable, elaborado por el Dpto. de Taller Municipal dependiente de esta dirección.

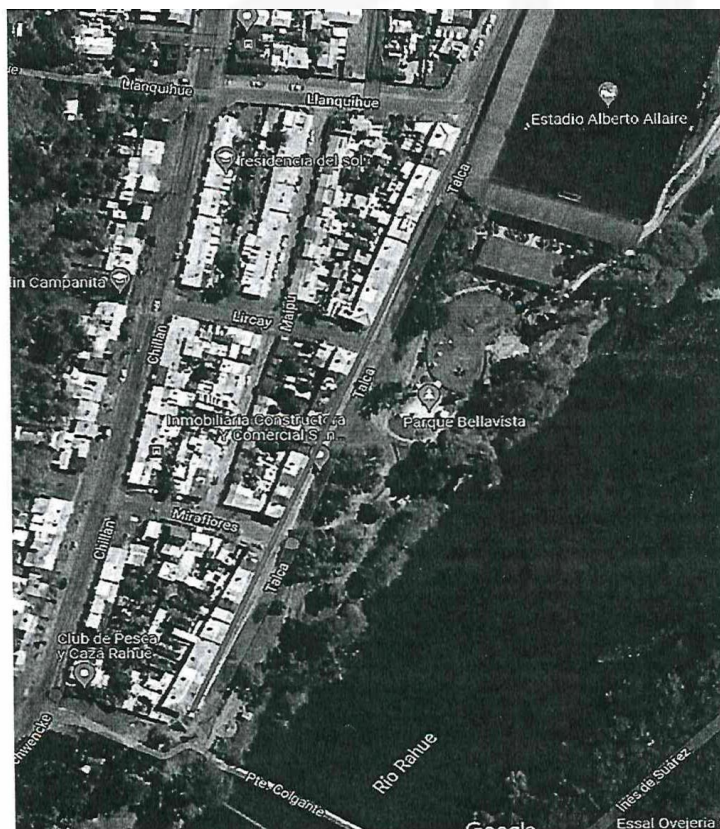
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

12.- Se da lectura al «ORD.N°383, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°362/2022. MAT.: RESPONDE DELIBERACION DESARROLLO PROYECTO CALLE TALCA. OSORNO, 27 SEPTIEMBRE 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°362/2022, Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 20.09.2022 y a la consulta efectuada por la concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en relación a desarrollo proyecto de reposición de pavimento de calle Talca, informo a usted:

- 1) Que actualmente está en desarrollo un proyecto de reposición de pavimento para calle Talca, comprende el tramo entre calle Llanquihue y final de pasaje.



1991



Concejo Municipal

2) El proyecto se encuentra dentro de una línea de diseño de proyectos de pavimentación que está siendo desarrollado por una empresa consultora externa de ingeniería.

3) Actualmente se encuentra en proceso de resolución de observaciones, y será reingresado a revisión de Serviu en breve periodo de tiempo, por lo que debiese tener una aprobación a finales del presente año 2022, una vez aprobado podrá ser postulados a líneas de financiamiento como Programa de Pavimentación Participativa, para próximo llamado 2023 u otro.

Sin otro particular, saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

13.- Se da lectura al «ORD.N°1063, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°353/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INICIO TRABAJOS INSTALACION PASO CEBRA CALLE GMO. BÜHLER. OSORNO, 27 SEPTIEMBRE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Jorge Castilla Solís, en la Sesión Ordinaria N°35 del 20.09.2022 del Honorable Concejo Municipal Deliberación N°353/2022, que dice relación con instalación Paso de Cebra en Guillermo Bühler a la altura de calle Jardín las Quemadas, me permito informar a usted que, profesionales del Departamento Estudios del Tránsito realizaron el proyecto denominado “Seguridad Vial eje Gmo. Bühler”.

Este proyecto contempla la instalación de una Acera Continua con todos los elementos de seguridad vial y obras de pavimentación necesarias para permitir el cruce de peatones sobre el eje Guillermo Bühler, de esta manera, se conectarán dos edificios con gran afluencia de personas. Asimismo, se proyecta un cruce peatonal con dispositivos de rodados en la intersección de calles Guillermo Bühler y San Jorge.

Para este proyecto se generó un proceso de licitación privada con fecha 22.08.2022, a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el número de licitación 2308-94-C022 y tuvo adjudicación con fecha 22.09.2022. Estamos a la espera que se concreten los actos administrativos para hacer entrega de terreno a la empresa adjudicada.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

14.- Se da lectura al «ORD.N°1571, DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°341/2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 27 SEPTIEMBRE 2022.



Concejo Municipal

A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

presente y en atención a Sesión Ordinaria N°33 de fecha 06.09.2022, respecto de la deliberación N°34/2022, ocasión en la cual la Sra. Concejala Herta Lican Lican señala: Señor Alcalde, sobre la misma propuesta, fomentando la “Ciudad Parque”, que se ha venido conversando hace bastante tiempo, si bien es cierto, tomó el nombre inicial del lugar, no hay ningún otro parque que se llame Parque Rahue o Parque Ovejería, solamente Parque Francke. Ahí se construyó hace unos años atrás el Puente Chaurakawin, el nombre surge de una consulta ciudadana con participación. Hace poco tiempo atrás se hizo una plantación de 200 árboles, por varios establecimientos educacionales, donde los jóvenes colocaron su esfuerzo y además nombraron sus árboles con su nombre, una muy bonita actividad. La propuesta sería, señor Alcalde, por qué a ese Parque Francke no se le coloca el nombre del mismo puente, que ya fue conversado y consensuado por la ciudadanía y colocarle “Parque Chaurakawin”, que le da un simbolismo de pertenencia cultural, porque además hay muchas Asociaciones y Comunidades que realizan actividades interculturales en ese mismo parque, y también dar la dignidad que tienen los demás parques, colocando luces, juegos y cámaras de vigilancia en ese espacio; es cierto que se han hecho esfuerzos, pero sería interesante que tenga su identidad ese parque”.

Con respecto a la propuesta y consulta de la Sra. concejala Herta Lican Lican puedo informar a Ud., lo siguiente:

- Que se ofició a la Dirección de Obras Municipales para obtener antecedentes técnicos que permitan tener la certeza para continuar el proceso de consulta.

Saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

15.- Se da lectura al «ORD.N°2105, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°34 DEL 13.09.2022 (DELIBERACION N°345, PUNTO DE TABLA, PUNTO 2°), INTERVENCION CONCEJALA SRA. CECILIA CANALES ROSAS. MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 27 SEPTIEMBRE 2022. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. SEBASTIAN FEBRES VARELA, GERENTE GENERAL ESSAL S.A.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Sebastián Febres Varela, Gerente General ESSAL S.A., y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N34 efectuada en Osorno, el día 13 de Septiembre del año en curso, estuvieron presentes en esta Sesión los señores representantes de ESSAL S.A. don Marcelo Cofré, Gerente de Operaciones y don Wladimir Gil, Subgerente Zona Norte, quienes presentaron una exposición respecto a los motivos por los reiterados cortes de agua potable y turbiedad del agua, en la comuna de Osorno. En dicha ocasión, entre las intervenciones de los ediles, la Concejala señora Cecilia Canales Rosas solicita la factibilidad de obtener un



Concejo Municipal

informe sobre la cantidad de denuncias que ha recibido la empresa ESSAL, las fechas, los motivos, sobre todo por el vertimiento de aguas servidas a los ríos de nuestra comuna.

El espíritu del Pleno de este Concejo es conocer en detalle la información solicitada, ojalá, de las denuncias hechas durante los últimos 2 años.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, agradecen a usted pueda otorgar esta información, y no puede dejar pasar la ocasión para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

16.- Se da lectura al «ORD.N°2106, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°35 DEL 20.09.2022 (ACUERDO N°491, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°6), INTERVENCION CONCEJALA SRA. HERTA LICAN LICAN. MAT.: INVITA A EXPONER EN CONCEJO OSORNO. OSORNO, 27 SEPTIEMBRE 2022. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, GERENTE GENERAL GRUPO SAESA OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Francisco Alliende Arriagada, Gerente General Grupo SAESA, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N35 efectuada en Osorno, el día 20 de Septiembre del año en curso, se ha acordado invitarle a participar en el seno del Concejo para que pueda exponer e informar respecto al corte de suministro eléctrico en varios sectores rurales de nuestra ciudad; asimismo, plantear la posibilidad de eliminar los RUT de los clientes que aparecen en las boletas de dicha empresa, ya que varias personas se han visto perjudicadas por esta situación.

Es de interés de este Alcalde y de los Concejales que usted pueda asistir a alguna Sesión Ordinaria de Concejo, las que realizan todos los días Martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 064- 2264301 — 2264383.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»



Concejo Municipal

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.45 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS
2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
3. MARIO TRONCOSO HURTADO
4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
5. HERTA XIMENA LICAN LICAN
6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



Concejo Municipal

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1996